

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 331 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR

Entre los suscritos a saber, **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.790.514 expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar este tipo de contratos, conforme la Resolución No. 388 de 2021, quien en adelante se denominará la **PARQUES NACIONALES**, por una parte y por la otra parte **LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO**, identificada con C. C. No. 1.032.416.306 de Bogotá D.C, en su calidad de representante legal del **CONSORCIO BOLIVAR** con NIT 901.783.530-1 integrado por **VLAO INGENIERIA SAS** con NIT 900.953.512-3., con Participación 70%, y **CARDENAS URREGO INGENIEROS LTDA** con NIT 900.318.021-6 con participación 30%, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes consideraciones:

1. Mediante el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
2. Dentro del citado Decreto, en su artículo 2 establece las funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia:
 1. *Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.*
 2. *Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
 3. *Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
 4. *Adelantar los estudios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
 5. *Proponer al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.*
 6. *Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.*
 7. *Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de*



CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 331 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR

Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la ley.

- 8. Adquirir por negociación directa o expropiación los bienes de propiedad privada, los patrimoniales de las entidades de derecho público y demás derechos constituidos en predios ubicados al interior del Sistema de Parques Nacionales Naturales e imponer las servidumbres a que haya lugar sobre tales predios.*
 - 9. Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas.*
 - 10. Recaudar, conforme a la ley, los recursos por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento de los permisos, las concesiones, las autorizaciones y los demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos por la ley y los reglamentos.*
 - 11. Proponer conjuntamente con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las políticas, regulaciones y estrategias en materia de zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.*
 - 12. Administrar el registro único nacional de áreas protegidas del SINAP.*
 - 13. Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley.*
 - 14. Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.*
 - 15. Las demás que le estén asignadas en las normas vigentes y las que por su naturaleza le correspondan o le sean asignadas o delegadas por normas posteriores.*
3. Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.
 4. Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.
 5. En la Dirección Territorial Pacífico, se encuentran adscritos las siguientes áreas protegidas: Parque Nacional Natural Los Katíos, Gorgona, Sanquianga, Farallones de Cali, Utría, Munchique, Uramba Bahía Málaga, Los DNMI Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera y Yurupari-Malpelo y Santuario de Fauna y Flora Malpelo.

Subdirección Administrativa y Financiera

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 331 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR

6. El Parque Nacional Natural Los Katíos fue creado mediante Acuerdo 037 de 1973 con una superficie de 52.000 ha y mediante Acuerdo 016 de 1979 (junio 25) se amplió a una superficie de 72.000 ha, limitando en su costado occidental con la República de Panamá, específicamente con el Parque Nacional del Darién con una superficie de alrededor de 700.000 ha con el que comparte el título de Patrimonio Mundial Natural y Reserva de la Biosfera, en una extensión aproximada de 48 km². Hacia el occidente, el límite corresponde a la zona de divorcio de aguas del Río Cacarica, en su parte alta; por el sur, con la parte baja del mismo río hasta su desembocadura en el Atrato y con el Caño Gumersindo; el límite oriental lo forman el Río Peyé y las Ciénagas de Tumaradó.
7. El parque se encuentra bajo jurisdicción de los departamentos del Chocó en los municipios de Unguía (2%), Riosucio (63%) y Antioquia en el municipio de Turbo (35%); presentándose una gran variedad socioeconómica y cultural entre las poblaciones asentadas en las áreas aledañas (Afrocolombianos, indígenas y mestizos).
8. El área Natural está ubicada en la región del Darién donde existen 7 de los 23 biomas que se encuentran en el país, dos de las cuales se encuentran en el Parque: Bosque Húmedo Tropical, bht, y el Bosque Muy Húmedo Tropical, bmht, lo cual aunado a los diferentes tipos de paisajes presentes: llanura aluvial (que conforma allí un sistema periódicamente inundado), terrazas disectadas, colinas y serranías, permiten tener en el área del Parque una situación ecológica única, comparada con los bosques de otras zonas del Chocó.
9. Es el único Parque Nacional Natural del Sistema de Parques Nacionales Naturales que tiene conexión directa de un complejo de ciénagas y humedales con selva tropical muy húmeda.
10. Se encuentran representados ecosistemas de bosques inundables en llanura aluvial, ciénagas, bosques riparios en llanura aluvial, selva tropical en serranía aislada y bosque enano nublado en cumbre de serranía aislada. Esta variedad ubica el área en segundo lugar, al igual que el PNN Utría, en riqueza ecosistémica, con respecto a los demás parques nacionales del Chocó Biogeográfico.
11. Estas características permiten en el Parque la presencia de un elevado grado de endemismo, tanto que a pesar de representar una pequeña área del territorio del país contiene cerca del 30% de las aves registradas para Colombia. La biota de la región es un testimonio relictual del flujo de elementos de selvas nubladas de América Central hacia Colombia y viceversa, favorecido por los procesos orogénicos.
12. Con el fin de preservar los bienes que se encuentran en el Parque Nacional Natural Los Katíos desde el grupo de infraestructura de Nivel Central de PNNC se realizó en el último trimestre del año 2023, una visita técnica a las instalaciones existentes del Área Protegida, evidenciando deterioro en las mismas, por lo anterior es necesario hacer mantenimiento entre otras a la cabaña de control y



Subdirección Administrativa y Financiera

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 331 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR

vigilancia Perancho, debiéndose realizar el desmontaje y reforzamiento, puesto que hay vigas estructurales de madera fracturadas, sobre todo en la parte posterior, así como una redistribución y ampliación de espacios, también se evidenció que se debe intervenir la estructura para el tanque con su respectiva plataforma, el cual es esencial para la distribución del agua a la cabaña; para el mirador en La Popa se requiere un mirador, ya que el actual se encuentra en un estado de deterioro avanzado. Por otro lado, se debe realizar una plataforma en Sautatá debido al alto nivel freático que existe. Así mismo se evidenció que en las cabañas ubicadas en Turbo, existe un deterioro avanzado en la cubierta, canales y bajantes, pintura, carpintería y pisos, esto debido a la falta de mantenimientos preventivos los cuales son fundamentales para el correcto funcionamiento de las infraestructuras, con el fin de tenerlas en un estado óptimo para el desarrollo de las actividades operativas y misionales propias del Área Protegida en la región.

13. Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural Los Katíos, se hace indispensable realizar la contratación para el mantenimiento y adecuación de las infraestructuras existentes en el Área Protegida, principalmente en la cabaña de control y vigilancia Perancho, la torre de tanque elevado para esta misma cabaña, un mirador en La Popa, la plataforma en Sautatá y las tres cabañas del Parque ubicadas en Turbo, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2024, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y plan anual de adquisiciones.
14. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Licitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso asignado para la DTPA de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024.
15. Se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos que soportan la contratación, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
16. El presupuesto oficial asignado para el proceso es hasta por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$673.360.245) M/CTE,,** incluidos los costos directos e indirectos (AIU, IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar, amparado con el certificado de disponibilidad No. 40624 expedido el 3 de abril de 2024
17. De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 se convocó a los organismos de participación ciudadana -veedurías.
18. El 25 de abril de 2024, Parques Nacionales de Colombia publicó en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II el aviso de convocatoria,

Subdirección Administrativa y Financiera

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 331 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR

estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que los posibles oferentes formularan observaciones a los mismos hasta el 10 de mayo 2024.

19. De conformidad con el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se publicaron dos (2) avisos en las siguientes fechas: 25 y 30 de abril de 2024
20. Durante la etapa de prepliegos del presente proceso de contratación no se recibieron observaciones por parte de los interesados.
21. El presente proceso de Licitación Pública NO fue susceptible de ser limitado a Mipyme, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es superior al umbral para limitar la convocatoria a Mipyme esta para el año 2024.
22. Mediante Resolución No. 130 del 17 de mayo de 2024 ordeno la apertura de la Licitación Pública No. LP-NC-002-2024, cuyo objeto es "NC12-P3299011-023 NC12-P3299016-025 Realizar las obras de mantenimiento y adecuación de infraestructura perteneciente al Parque Nacional Natural Los Katíos".
23. Mediante Resolución No.149 del 27 de mayo de 2024 se ordenó sanear un vicio de procedimiento generado y se fijó fecha y hora para realizar la Audiencia de Aclaración y Revisión de Pliegos y Asignación de Riesgos en el proceso de la Licitación Pública No. LP- NC-002-2024
24. Mediante Resolución No. SAF-206 del 3 de julio de 2024, se adjudicó el proceso de selección al Proponente CONSORCIO BOLIVAR de conformidad con el desarrollo de la Audiencia de Adjudicación
25. Conforme a las anteriores consideraciones, las partes hemos decidido suscribir el presente contrato de obra el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: NC12-P3299011-023 NC12-P3299016-025 Realizar las obras de mantenimiento y adecuación de infraestructura perteneciente al Parque Nacional Natural Los Katíos.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA y PNNC**. 2. Suscribir el Acta de inicio con la Interventoría y/o el Supervisor del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del mismo. 3. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC**, y obrar con responsabilidad, eficiencia, transparencia, lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. 5. Utilizar la imagen de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE**



CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 331 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR

COLOMBIA – PNNC, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. 6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta PNNC a través de la Interventoría y/o del Supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 7. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 8. Constituir y allegar a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC** las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener su vigencia por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. 9. Vincular el personal presente en la zona de ejecución del contrato para las labores que permitan el pleno cumplimiento del mismo e identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, para lo cual el interventor o supervisor del mismo solicitará al contratista el listado de personal contratado para la ejecución de la obra de manera mensual en el cual se debe evidenciar el domicilio de las personas contratadas. 10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscal propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de éstos y demostrarlo cuando sea requerido por La Entidad. 11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante. 12. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar. 13. Presentar ante la entidad, la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las disposiciones vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago. 14. Participar en todas las reuniones a las que PNNC o la Interventoría lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato y suscribir las actas e informes a que haya lugar. 15. Reportar e informar por escrito y de forma inmediata a la interventoría cualquier irregularidad, novedad o anomalía que advierta en la ejecución del contrato. 16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. 17. Devolver a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC**, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que se le hayan entregado y los que en desarrollo del contrato se hayan producido, así como todos los archivos que se

Subdirección Administrativa y Financiera

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 331 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR

hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones. 18. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC**, vigente y demás normas que lo adicionen y modifiquen. 19. Remitir a la Interventoría, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato. 20. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos y de la naturaleza del contrato. 21. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Entregar al interventor y subsanar en caso de requerirse el plan de trabajo detallado con la programación de obra y su respectivo cronograma de ejecución, que incluya las actividades a ejecutar y metas que permitan establecer el orden y duración del proyecto, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Este Plan de Trabajo debe ser aprobado por el interventor quien a su vez deberá socializarlo con la entidad para iniciar su ejecución. 2. Entregar al Interventor y subsanar en caso de requerirse el Plan de Manejo Ambiental dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. 3. Presentar a la Interventoría y corregir en caso de requerirse, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, los Análisis de Precios Unitarios de las actividades a ejecutar. 4. Disponer el personal mínimo requerido así como todo el personal adicional que sea necesario para la correcta ejecución de la obra con idoneidad y calidad, así como suministrar y disponer los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida en las condiciones y especificaciones técnicas del presente documento y sus anexos. 5. Entregar el bien o prestar el servicio objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES y dentro del término establecido en el cronograma aprobado por el Interventor. 6. Garantizar la calidad de los materiales y obras entregadas, los cuales deben ser nuevos y cumplan con las características solicitadas, de acuerdo con el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 7. Revisar cuidadosamente en la etapa de apropiación todos los planos y documentos que contiene el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones y cantidades, en consecuencia; se entiende que el contratista acepta la totalidad de las condiciones de la obra. 8. Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto. 9. Cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcciones locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción descritas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 331 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. 10. Ejecutar la obra, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, personal, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de la misma. **11.** Cumplir durante la ejecución del contrato con el factor de calidad ofrecido con el cual obtuvo mayor puntaje durante la fase de selección, conforme a los plazos acordados con la Entidad. **12.** Establecer junto con la interventoría, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval del interventor del contrato. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 3.9 del ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. **13.** Responder por todo daño que cause a bienes, al personal que utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **14.** Mantener fijos los precios establecidos en la propuesta presentada objeto de adjudicación, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. **15.** Acatar y cumplir las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** en relación con el objeto contractual, por conducto del interventor. **16.** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el interventor del contrato o por la entidad, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, o cualquier aspecto técnico referente al contrato. Así como diligenciar, suscribir y entregar las actas a la interventoría, dentro de los 5 días calendario siguientes a la reunión. **17.** Solicitar autorización a través del interventor, y aprobación de Parques Nacionales Naturales de Colombia para realizar cambios de especificaciones, modificaciones a los diseños aprobados, obras en ejecución u otros ajustes. Dicha autorización será por escrito y previa a la respectiva ejecución. **18.** Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos, y en caso de ser necesario, tomar las medidas pertinentes para mitigarlas. **19.** Proveer las muestras de los materiales y elementos a utilizar en la obra que sean solicitados por parte del interventor para su respectiva aprobación y posterior adquisición, sin costo adicional para la entidad. Las aprobaciones de los materiales, por parte del interventor, no exonera al Contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, este deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones técnicas. **20.** Asumir por su cuenta y riesgo los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, utilización, reparación, conservación, vigilancia y mantenimiento de las maquinarias, equipos, herramientas, repuestos, y demás elementos necesarios para la realización de la obra objeto del presente proceso. **21.** Corregir, a su costo, aquellos trabajos que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, en el término que el interventor le indique, así como aquellas reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por PNNC. **22.** Poner en práctica, durante la ejecución de la obra, y hasta la entrega final, procedimientos adecuados de construcción y protección de la misma contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado. Igualmente, es de su exclusiva responsabilidad y deberá responder por cualquier daño que ocasione a las instalaciones intervenidas, inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro

Subdirección Administrativa y Financiera

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 331 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR

del área de trabajo que le sean legalmente imputables, durante la ejecución del contrato y el período de permanencia en el lugar. 23. Reemplazar los elementos que, por cualquier motivo, sean catalogados como defectuosos, para lo cual el interventor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada, y este (el contratista), en un término razonable que no puede exceder los 10 días calendario, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad. 24. Responder, sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos por el Contratista para la ejecución del objeto contractual. 25. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato. 26. Entregar la descripción detallada y los respectivos valores que justifiquen el porcentaje de administración ofertado en la propuesta. 27. Conocer el área donde se ejecutará el proyecto y las condiciones de la misma, a fin de adoptar los mecanismos, acciones o métodos idóneos, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y de calidad pactados, absteniéndose de presentar reclamaciones posteriores por desconocimiento de las condiciones del sitio de las obras, condiciones climáticas previsibles o normales, por bajos rendimientos de la obra o por desconocimiento de las obligaciones específicas. 28. Entregar el Plan de Mantenimiento de acuerdo con lo estipulado en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. 29. Entregar a la terminación de la obra todos los Planos Récord originales firmados por los profesionales responsables, con nombre legible y matrícula profesional (en formato PDF y DWG versión 2013), de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. 30. Abstenerse de celebrar y/o ejecutar actos en representación de Parques Nacionales Naturales de Colombia durante la vigencia del contrato. 31. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado a la Interventoría y/o supervisor del contrato una vez se firme el contrato. 32. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes. 33. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos y de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. 2. Suministrar a su personal las herramientas, materiales y en general todo aquello que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. Todos los trabajadores deben ser dotados con los elementos de protección personal, uniforme e identificación, de conformidad con las normas a que haya lugar. 3. Prever todas las medidas de seguridad necesarias incluidas en el subsistema de salud y seguridad para el trabajo, tanto para el personal de obreros comprometidos en la construcción, como para los funcionarios y visitantes del sector, cumpliendo con las normas en materia de riesgos laborales, a lo cual deberá usar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones, arneses, y cualquier otro elemento necesario de protección. Cualquier accidente que esté comprometido con la construcción de la obra será responsabilidad exclusiva del contratista. 4. Contar con certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivo o negativo: de 1,50 mts, así mismo la



CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 331 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR

certificación de equipos de altura, cumpliendo con la normatividad vigente (si aplica). 5. Certificar que cuenta con el profesional de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que lo adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente. 6. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 7. Realizar los trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. 8. Mantener en la zona de trabajo elementos para prestar primeros auxilios y cumplir con las normas referentes a la seguridad laboral que contempla la ley colombiana. 9. En el marco de la presentación de una emergencia sanitaria, el contratista deberá dar cumplimiento a las directrices nacionales para el cuidado de sus trabajadores y disminuir el riesgo de contagio. El contratista deberá garantizar el uso adecuado para todo el personal de obra, de tapabocas, gafas, guantes y demás elementos mínimos que se promuevan por el gobierno para el control de la situación. 10. Garantizar que el personal contratado use siempre ropa adecuada para la labor, y portar su identificación que lo vincule a la obra. 11. Informar inmediatamente al interventor designado por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, de cualquier riesgo o peligro que se encuentre en las áreas de trabajo. **OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL:** 1. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto a manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros, de acuerdo con el alcance del objeto y la normatividad vigente. 2. Garantizar que se cuenta con la existencia de canteras u otras fuentes de extracción de material requerido para el proyecto, y que cuenta con permisos mineros y ambientales. 3. Realizar el aseo y manejo de los residuos sólidos de acuerdo con lo autorizado por **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** teniendo en cuenta el Plan de manejo ambiental y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y asumir su costo hasta la disposición final. 4. Minimizar el impacto o daño ambiental que pueda tener la misma obra, sobre los funcionarios o contratistas de **PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA**, usuarios y el mismo medio ambiente, contempladas en el numeral 3.6 de la ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES. 5. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. 6. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. 8. Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato. 9. Formular e implementar Plan de Manejo Ambiental de la obra, Plan de gestión integral de residuos sólidos de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato. Dichos planes deberán contar con la aprobación por escrito por parte del Grupo de Trámites y Evaluaciones Ambientales (GTEA) de la Subdirección de Gestión y Manejo de Parques Nacionales Naturales de Colombia. 10. Cumplir e implementar las políticas y lineamientos señalados por el Área Protegida. **OBLIGACIONES DE INFORMES** 1. Presentar informes mensuales

Subdirección Administrativa y Financiera

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 331 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR

dentro de los cinco (5) primeros días del mes para la presentación de las facturas, los cuales deberán ser aprobados por la Interventoría y/o la supervisión del contrato, según corresponda y contener, para los frentes de trabajo: a) Avance de cada una de las actividades programadas. b) Cantidades de obra ejecutadas. c) Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. d) Resumen de las actividades realizadas en el mes. e) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra. f) Acreditación, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 2. Entregar a la terminación de la etapa de obra, el original de todos los planos récord firmados por los profesionales responsables, con nombre legible y matrícula profesional: una para Parques Nacionales Naturales de Colombia. Todos los planos se deben entregar de manera física y digital en formato DWG (versión de AutoCAD 2013) y PDF. 3. Llevar un registro fotográfico, de tal manera que quede soportado el proceso constructivo antes de la intervención y durante toda la intervención hasta su terminación. 4. Presentar el informe final de ejecución, el cual deberá ser aprobado por EL INTERVENTOR y contener lo siguiente: a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra. b) Registro fotográfico del antes y después de la realización de la obra. c) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral; así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. d) Aprobación de las Pólizas requeridas según acta de recibo final en el proceso según porcentajes y amparos. e) Certificado de buena calidad de los materiales. f) Paz y salvo, por todo concepto. g) Aseo general de obra

TERCERA: OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES. 1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago. 2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista. 3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual. 4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato. 5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Interventor y el Contratista en la ejecución del Contrato. 6. Exigir si lo cree necesario, pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato. 7. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación. 8. Imponer las sanciones a que haya lugar si EL CONTRATISTA no llegará a reparar o reconstruir las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el interventor. 9. Realizar el control y vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato a través del interventor y requiriendo los documentos e información que soportan la labor del Contratista de Obra. 10. Verificar de manera conjunta con el contratista, los bienes que se encuentran en las instalaciones donde



CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 331 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR

se ejecutarán los mantenimientos y/o adecuaciones. **11.** Las demás derivadas del objeto contractual.

CUARTA: VALOR. - Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato es la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$648.177.711) COP**, incluidos IVA y demás los costos directos e indirectos (AIU, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el valor del contrato celebrado de la siguiente manera:

- i. Un anticipo del (20%) veinte por ciento del valor total del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio y se encuentren aprobados los respectivos análisis de precios unitarios, aprobación del Plan de Inversión del Anticipo por parte de la Interventoría y previa constitución del Contrato de Administración Fiduciaria, teniendo en cuenta que la Entidad solamente hará este desembolso a nombre de dicha Fiducia, previa aprobación por parte del interventor.
- ii. El (70%) setenta por ciento del valor total del contrato, en actas parciales mensuales, de acuerdo con el porcentaje de avance de obra, según el cronograma aprobado, previa certificación de cumplimiento del interventor, y presentación de la factura.
- iii. El (10%) diez por ciento restante del valor total del contrato, previa suscripción y recibo a satisfacción de las obras contratadas y ejecutadas y/o acta de liquidación, por parte de la interventoría y PNNC.

PARÁGRAFO 1: Se precisa que la forma de pago inmersa en el objeto del contrato, corresponde al sistema de "Precios unitarios fijos sin formula de ajuste", condicionado a la ejecución y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de los ítems de obra ejecutados, sin que se justifique pago adicional por extensión del plazo de ejecución. Por lo tanto, el contratista deberá adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos validados por la interventoría, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y calidad pactados, impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las condiciones del sitio de las obras, condiciones climáticas previsibles o normales, por bajos rendimientos de la obra o por desconocimiento de las obligaciones específicas.

PARÁGRAFO 2: En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a Parques Nacionales Naturales de Colombia.

En consecuencia, el riesgo de ejecutar el contrato en el tiempo estimado por PARQUES NACIONALES NATURALES, en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, es asumido por el contratista, quien podrá verse

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 331 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR

inmerso en la imposición de sanciones previo agotamiento del trámite correspondiente con ocasión al incumplimiento contractual, si su gestión y las actividades que componen el mismo no son realizadas bajo los parámetros y requerimientos técnicos.

ANTICIPO DE OBRA

Se pagará un anticipo equivalente al 20% del valor del contrato, cuya finalidad del anticipo es cubrir el valor de las actividades preliminares, y los materiales clave de la obra, para que la obra sea ejecutada dentro del plazo estipulado. Por lo tanto, el orden de inversión del anticipo otorgado se deberá amparar las siguientes actividades:

1. Transporte de materiales.
2. Ejecución de las actividades preliminares (según el Anexo No. 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES).
3. Madera inmunizada bajo el sistema vacío presión (según el Anexo No. 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES).
4. Teja termoacústica tipo sándwich espesor 30 mm, calibre 26 (según el Anexo No. 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES).

Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA o la persona que éste designe mediante escrito dirigido a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC), constituirán un Contrato de Administración Fiduciaria en los términos establecidos en el Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, en el cual se establezca que el Beneficiario del Encargo es NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC).

No obstante, en el contrato de administración fiduciaria que se constituya para efectos del manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos que se giren con cargo al encargo fiduciario, necesita la firma o autorización del CONTRATISTA o su designado y la del Interventor contratado por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC). En todo caso, de forma previa a la constitución del contrato de administración fiduciaria, EL CONTRATISTA presentará la minuta del contrato respectivo para aprobación previa de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC).

Los fondos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del contrato. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, el costo de la comisión Fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Fiduciaria con la que se constituya el contrato para el manejo del anticipo deberá invertir los recursos objeto del fideicomiso en establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, en carteras colectivas que cumplan los lineamientos, condiciones y



CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 331 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR

requisitos contemplados en el Parágrafo Tercero del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008 y las normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Los rendimientos financieros que genere la administración del anticipo entregado por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC) al CONTRATISTA, serán reintegrados a la NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC), a la liquidación del Contrato de Administración Fiduciario en la forma prevista por la normativa vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC).

Las facturas que presente el CONTRATISTA para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato, deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia DIAN. En el evento que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC) encuentre cualquier glosa en dicho documento, el CONTRATISTA tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes en un lapso de cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la notificación de la entidad, sobre las objeciones u observaciones realizadas sobre el documento.

La amortización del anticipo se hará en cada acta de cobro, ya sea parcial o final, en la misma proporción en que fue otorgado inicialmente, hasta cumplir el 100% de la amortización, con la aprobación previa por parte de la Interventoría. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (PNNC), a través de la Interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo.

PARÁGRAFO TERCERO: No obstante, la entrega de la suma pactada como anticipo depende de las fechas establecidas por el ministerio de hacienda para trámite de la cuentas y apropiación del PAC, en todo caso el contratista debe tener la suficiente solvencia económica para iniciar y desarrollar las obras mientras se desembolsa la suma pactada como anticipo.

SEXTA: INTERVENTORÍA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - El seguimiento y supervisión de la ejecución contractual del contrato de obra será a través de un interventor contratado para tal fin y la escogencia la realizará la entidad a través de un concurso de méritos del conforme al Artículo 32 numeral 1º de la Ley 80 de 1993 compilado en el Decreto 1082 de 2015, el interventor tendrá las facultades establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Etapas de Obra: Cuatro meses (04) meses calendario.

Subdirección Administrativa y Financiera

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 331 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR

PARÁGRAFO PRIMERO: Se deberá presentar ejecución simultánea con mínimo de dos (02) frentes de obra. El oferente deberá tener presente esta condición en su oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Adicionalmente, si se ofertó como criterio de calidad ponderable un frente adicional, deberá considerar la ejecución de los tres (03) frentes de obra de manera simultánea y deberá presentar programación de obra y flujo de inversión para cada uno de estos, así como la composición de las cuadrillas a la firma del acta de inicio.

PARÁGRAFO TERCERO: Cualquier observación a la ejecución de la obra, la interventoría debe emitir por escrito ante el contratista de obra con copia a PNN el documento de observaciones, las cuales deberán ser atendidas por el contratista de obra en un plazo no mayor a dos (02) días calendario.

Después de la respuesta técnica dada por el contratista, la Interventoría máximo al tercer día calendario emitirá por escrito ante el contratista de obra con copia a PNN el documento de aprobación u observaciones, las cuales deberán ser atendidas de manera inmediata.

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO. - La vigencia del presente contrato será por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

NOVENA: FONDOS DEL CONTRATO Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El valor de este contrato se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 40624 del 3 de abril de 2024, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera.

DÉCIMA: CUENTA DEL CONTRATISTA. - **PARQUES NACIONALES**, en línea con el SIIF Nación, pagará al contratista el valor del presente contrato en la cuenta corriente No. 007-03388-9 del Banco Itaú. Los pagos se sujetarán a la destinación de fondos que realice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer **EL CONTRATISTA** con la suscripción del presente contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES**.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS. - De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular. **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NIT. 830.016.624 - 7**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía

Subdirección Administrativa y Financiera
Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 331 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR

equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, a partir de la fecha de la aprobación de la póliza, en todo caso la vigencia deberá mantenerse hasta la liquidación del contrato.

- b) **Garantizar la estabilidad y calidad de la obra** equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra.
- c) **Para el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, contados a partir de la aprobación de la garantía.
- d) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por una suma equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del anticipo y una duración igual al plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de constitución de la fiducia.
- e) **Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la aprobación de la garantía.
- f) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado será equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o al valor del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. - Será obligación del CONTRATISTA, mantener las garantías libres de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD. - PARQUES NACIONALES podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el

Subdirección Administrativa y Financiera

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 331 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR

CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º Artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO UNICO: EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: a) No habrá lugar a la indemnización para el **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del **CONTRATISTA**. c) Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del **CONTRATISTA**. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - Si el **CONTRATISTA** incumpliere cualquiera de las obligaciones del contrato, o se declare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza a **PARQUES NACIONALES** para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

DÉCIMA QUINTA: MULTAS. - La mora o el incumplimiento en el objeto del contrato por parte del **CONTRATISTA** o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. **EL CONTRATISTA** autoriza a **PARQUES NACIONALES** para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el contrato ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato. **PARAGRAFO UNICO:** En el evento que **PARQUES NACIONALES** proceda a declarar el incumplimiento, imponga multas, sanciones pactadas en el contrato y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO. - **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN. - Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el



CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 331 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR

CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º.-** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1o. de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º.-** Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

DÉCIMA OCTAVA: MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACION UNILATERALES. - En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, de conformidad con lo establecido por los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DÉCIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El representante legal del contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes.

VIGÉSIMA PRIMERA: EJECUCIÓN. - El presente contrato requiere para su ejecución de la aprobación de la Garantía por parte de **PARQUES NACIONALES** previa expedición del registro presupuestal definitivo.

VIGÉSIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO. - Toda modificación del plazo y/o valor del presente contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto, el Supervisor y el **CONTRATISTA**, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir, a la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado.

VIGÉSIMA TERCERA: VINCULACIÓN DEL PERSONAL. - El presente contrato no genera reconocimiento de prestaciones, salarios e indemnizaciones al Contratista, ni respecto de las personas que este último emplee en la ejecución del objeto contratado.

VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera

Subdirección Administrativa y Financiera

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



CONTRATO DE OBRA No. NC-CO- 331 -2024 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR

de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, conciliación, amigable composición o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - El presente contrato será liquidado, si hay lugar a ello, conforme lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012.

VIGÉSIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: **1)** Los estudios y documentos previos de que tratan la Ley 80 de 1993. **2)** Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3)** Los documentos del expediente del presente proceso. **4)** Las Actas y acuerdos suscritos entre **PARQUES NACIONALES** y el **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato. **5)** Fotocopia de la Certificación Bancaria.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO. - Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C. a los

17 JUL 2024

PARQUES NACIONALES


JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA


LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO
C. C. No. 1.032.416.306 de Bogotá D.C.,
Representante legal
CONSORCIO BOLIVAR
NIT 901.783.530-1

Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero - Coordinadora Grupo de Contratos 

Proyectó: Yuly Andrea León Bustos - Coordinadora Grupo de Contratos 

Subdirección Administrativa y Financiera
Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Bogotá, D.C.

MEMORANDO
20244200004893

FECHA: 26-07-2024

PARA: **JUAN MANUEL HOYOS MORA**
Coordinador Grupo de Infraestructura

DE: **LEIDY MARCELA GARAVITO ROMERO**
Coordinadora Grupo de Contratos

ASUNTO: Comunicación de Supervisión Contrato de Interventoría
No. NC-CINT-334-2024 suscrito con INTERDI S.A.S

Cordial saludo,

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato de Interventoría que se relaciona a continuación, atentamente le comunico que usted ha sido designado como supervisor del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

En atención a lo anterior, a continuación, se relacionan los datos generales del contrato, los cuales pueden ser validados en el SECOP II:

Contrato de Interventoría **No. NC-CINT-334-2024** suscrito con INTERDI S.A.S

- Registro Presupuestal No. 125424 del 23 de Julio de 2024.
- Fecha aprobación de Póliza: 24 de Julio de 2024

Nota: Por favor tener en cuenta que la fecha que da inicio a la ejecución del Contrato de Interventoría a supervisar, es la última que ocurra entre los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

Grupo de Contratos

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

La principal obligación del **SUPERVISOR** es la de velar por la correcta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informada a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. El **SUPERVISOR** será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el **SUPERVISOR** y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad. Finalmente, se le recuerda que, debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente;

LEIDY MARCELA GARAVITO ROMERO

Coordinadora Grupo de Contratos

Elaboró:

Evelyn Olarte Rodríguez 
Técnico Contratista.
Grupo de Contratos

Grupo de Contratos

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

	ACTA DE INICIO DE INTERVENTORIA	Código: A3-FO-44
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

LUGAR Y FECHA	PARQUE NACIONAL NATURAL LOS KATIOS, 08 DE AGOSTO DE 2024
CONTRATANTE	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO - DTPA
NÚMERO CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE INTERVENTORIA NC-CINT-334-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE AL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS KATIOS
CONTRATISTA	INTERDI SAS NIT 900016713-8 R/L DIANA CAROLINA HERRAN
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$93.582.384) MCTE
PLAZO	CUATRO (04) MESES
SUPERVISIÓN	JUAN MANUEL HOYOS MORA SUPERVISOR – COORDINADOR GRUPO DE INFRAESTRUCTURA SERGIO JIMENEZ APOYO A LA SUPERVISIÓN
FECHA DE INICIO	08 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE DICIEMBRE DE 2024
NUMERO DE PLACA DE INVENTARIO (Aplica para mantenimiento)	

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia de inicio del objeto del **CONTRATO DE INTERVENTORIA PÚBLICA** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo.

	ACTA DE INICIO DE INTERVENTORIA	Código: A3-FO-44
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

En consecuencia, se procede al inicio de la misma, el día **08 de agosto del 2024**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA



DIANA CAROLINA HERRAN ORJUELA
Representante Legal
INTERDI SAS
NIT.900016713-8

EL SUPERVISOR



JUAN MANUEL HOYOS MORA
Coordinador Grupo de Infraestructura
Parques Nacionales Naturales de Colombia

APOYO A LA SUPERVISIÓN



SERGIO ANDRES JIMENEZ MACIAS
Apoyo a la supervisión
Parques Nacionales Naturales de Colombia

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: A3-FO-44
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

LUGAR Y FECHA	PARQUE NACIONAL NATURAL LOS KATÍOS, 08 DE AGOSTO DE 2024
CONTRATANTE	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO - DTPA
NÚMERO CONTRATO DE OBRA	NC-CO-331-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
OBJETO	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE AL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS KATÍOS"
CONTRATISTA	CONSORCIO BOLIVAR NIT. 901.783.530 R/L: LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO
VALOR DEL CONTRATO	SEIS CIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$673.360.245) MCTE
PLAZO	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y DEL PLAN DE TRABAJO
INTERVENTORIA	INTERDI SAS
FECHA DE INICIO	08 DE AGOSTO 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE DICIEMBRE DE 2024
NUMERO DE PLACA DE INVENTARIO (Aplica para mantenimiento)	

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia de inicio del objeto del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NC-CO-331-2024** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo.

En consecuencia, se procede al inicio de la misma, el día **08 de agosto del 2024**

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: A3-FO-44
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA


LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO
 Representante Legal
 CONSORCIO BOLIVAR
 NIT. 901.783.530-1

INTERVENTORIA


DIANA CAROLINA HERRAN ORJUELA
 Representante legal
 INTERDI SAS

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO CUMPLIDO DE SATISFACCION		INFORME DE ACTIVIDADES Y				CÓDIGO: A5-FO-04		
							VERSIÓN: 01		
							Vigente desde: 22/05/2024		
UNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (32-01-02)			FECHA		22 de noviembre de 2024			
SUBUNIDAD DE GASTO	PARQUES NACIONALES GESTION GENERAL (32-01-02-000)			DEPENDENCIA		GRUPO DE INFRAESTRUCTURA			
PAGO No.	2	TOTAL DE PAGOS	4	PERIODO A PAGAR		MES DE OCTUBRE			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR									
NOMBRE/RAZON SOCIAL	Coonsrocio bolivar			TIPO DE DOCUMENTO		NIT			
IDENTIFICACION	9 0 1 7 8 3 5 3 0-1			NATURALEZA		Persona Juridica			
CORREO	comercial@vlaingenieria.com			TELEFONO DE CONTACTO		3 1 7 8 1 5 4 9 9 7			
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO									
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA			CUAL					
CONTRATO No.	NCO-CO-331-2024	FECHA DE INICIO	8/08/2024	FECHA DE TERMINACION INICIAL	7/08/2024	FECHA DE TERMINACION FINAL	7/08/2024		
REGISTRO PRESUPUESTAL	125424	USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-005-004-01-2 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES						
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO									
Situacion Financiera		Pagos Tramitados							
Valor Inicial	\$ 648.177.711,00	Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6		
Adicion 1		\$ 129.635.313,60							
Adicion 2		Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12		
Adicion 3									
Adicion 4		Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18		
Reduccion 1									
Reduccion 2		Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24		
Reduccion 3									
Reduccion 4		Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30		
Valor Actual	\$ 648.177.711,00								
Total Pagado		\$	129.635.314						
Saldo Actual		\$	518.542.397						
VALOR A PAGAR:		\$ 21.362.786,00							
Menos este pago		\$	497.179.611						
		Porcentaje de Ejecución Financiera					23%		
ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN									
OBJETO:	"REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE AL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS KATÍOS"								
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR									
OBLIGACIÓN		ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE							
El contratista ha cumplido con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos que se encuentran estipulados en el contrato y de conformidad a lo establecido en el ANEXO 1 - FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES, en la cual se han incorporado las características del servicio requerido por la entidad. Así mismo, el contratista ha dado cumplimiento con lo estipulado en la minuta contractual, de conformidad a lo establecido en el capítulo TERCERA: OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES., incluyendo aquellos numerales contenidos en dicho capítulo: 4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.		Localización - Lugar de ejecución de las actividades							
		Departamento:		Antioquia		Ciudad:		Turbo	
		Tipo de intervencion		Mantenimiento		X		Mejora	
		Fuente de Financiación - Proyecto de Inversión (PGN)		Sedes Mantenidas		X		\$ 21.362.786 Sedes Adecuadas N/A	
		En el presente pago se cancelas las actividades preliminares como lo son : Localización y replanteo con equipo topográfico, Descapote y nivelación , Desmontaje de muros de madera., Desmontaje de ventanas y puertas existentes en madera, Desmontaje de baranda existente en madera de altura aprox 1 m., Desmontaje de cubierta existente, incluye estructura de cubierta en mal estado, Retiro aparato sanitario, Retiro de Lavamanos, Retiro de grifería ducha, Retiro de tabillita de piso en mal estado,Retiro de vigas de madera en mal estado,Retiro de escalera existente, Retiro tabillita cielo raso existente y estructura. de la cabaña de control y vigilancia adicional la actividad de Pisos cerámico porcelanato 60cm x 60cm en la cabaña 3 y preliminares de la cabaña 6,							
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS									
Este pago corresponde al pago del 3,3% del valor total del contrato. Adicionalmete cabe mencionar que el valor de la factura es de \$26,703,483.00 y se discrimina de la siguiente manera PAGO \$21,362,786 AMORTIZACION \$5,340,696.60									
RECIBIDO A SATISFACCIÓN									



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

FORMATO

CUMPLIDO DE SATISFACCION

INFORME DE ACTIVIDADES Y

CÓDIGO: A5-FO-04

VERSIÓN: 01

Vigente desde: 22/05/2024

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (21,362,786) M/CTE**

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma

Nombre de Contratista:

C.C.:

Cargo:

LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO

1.032.416.306 de Bogota

Contratista

Firma

Nombre del Supervisor :

C.C.:

Cargo:

Clara Luz Jaramillo Henao

CLARA LUZ JARAMILLO HENAO

41.909.676

DIRECTORA DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre del Supervisor :

C.C.:

Cargo:

JUAN MANUEL HOYOS MORA

79.787.250 de Bogotá

Coordinadora Grupo de Infraestructura

CONSORCIO BOLIVAR

CONSORCIO BOLIVAR

NIT 901.783.530-1

CL 75 A 29 A 29

Tel: (601) 222222

Bogotá - Colombia

paulamrch@hotmail.com



Factura electrónica de venta

No. FVB 13

Señores	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		
NIT	830.016.624-7	Teléfono	(601) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/10/2024, 15:27
Expedición	28/10/2024, 15:27
Vencimiento	27/11/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Bruto
1	mantenimiento y adecuación de infraestructura perteneciente al Parque Nacional Natural Los Katíos	1.00	19,658,109.59	19,473,115.00

Total items: 1

Valor en Letras: Veintiun millones trescientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y seis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-27 por \$ 21,362,786.00

Observaciones: #\$32-01-02-000;NC-CO-331-2024 ;juan.hoyos@parquesnacionales.gov.co #\$

Total Bruto	19,473,115.00
Administración 30.18%	5,876,986.11
Imprevistos 1.00%	194,731.15
Utilidad 5.00%	973,655.75
IVA 19%	184,994.59
Copago / Anticipo	5,340,696.60
Total a Pagar	21,362,786.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764070403396 aprobado en 20240508 prefijo FVB desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa 7,6

CUFE: abf87f766682c9ea1159ad8b85a98331cafdc300c9d8c3fc149e05c6e03cbb25b9395f89ffc977b300f64878ee8be217

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
abf87f766682c9ea1159ad8b85a98331cafc300c9d8c3fc149e05c6e03cbb25b9395f89ffc977b300f64878ee8be217

Número de Factura: FVB-13

Fecha de Emisión: 28/10/2024

Fecha de Vencimiento: 27/11/2024

Tipo de Operación: Servicios AIU

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Retiro de una nota por el acreedor sobre un tercero avalada por un banco

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO BOLIVAR

Nombre Comercial: CONSORCIO BOLIVAR

Nit del Emisor: 901783530

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 4330

País: Colombia

Departamento: Bogotá D.C

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C

Dirección: CL 75 A 29 A 29

Teléfono / Móvil: 601|222222|

Correo: paulamrch@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: No aplica / PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 830016624

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País:

Departamento:

Municipio / Ciudad:

Dirección:

Teléfono / Móvil: 6010000000000

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	mantenimiento y adecuación de infraestructura perteneciente al Parque Nacional Natural Los Katíos	ZZ	1,00	\$ 19.473.115,00	\$ 0,00	\$ 7.045.373,01	\$ 184.994,59	19.00			\$ 26.518.488,01

Datos AIU

Información - Adicional

Contrato de servicios AIU por concepto de: CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 002-2024 CH-KT"

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
1	\$ 5.340.696,60	28/10/2024

Notas Finales

##\$32-01-02-000;NC-CO-331-2024 ;juan.hoyos@parquesnacionales.gov.co ##\$

Datos Totales



Documento generado el:
28/10/2024 15:27:44
Documento validado por la
DIAN:
28/10/2024 15:27:45
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	
\$ \$	

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal		19.473.115,00
Descuento detalle	0,00	
Recargo detalle	7.045.373,01	
Total Bruto Factura		26.518.488,01
IVA	184.994,59	
INC	0,00	
Bolsas	0,00	
Otros impuestos	0,00	
Total impuesto (=)		184.994,59
Total neto factura (=)		26.703.482,60
Descuento Global (-)	0,00	
Recargo Global (+)	0,00	
Total factura (=)		COP \$ \$ 26.703.482,60

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
5.340.696,60	
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764070403396 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-05-08



PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO** identificado con C.C. No **1.032.416.306** de Bogotá en mi condición de representante legal de **CONSORCIO BOLIVAR** identificada con el **NIT 901.783.530-1** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se Firma en BOGOTA, a los veintidós (22) días del mes de octubre del 2024.

LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO
Representante Legal
CONSORCIO BOLIVAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.416.306**

VELANDIA BLANCO

APELLIDOS

LAURA MAYERLY

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1988**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

24-JUL-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00171654-F-1032416306-20090821

0015255270A 1

29186320



**CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y
PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA**

El Suscrito **MARÍA PAULA RAMÍREZ CHARRY** identificada con cédula de ciudadanía 1.014.242.849 de Bogotá, D.C., luego de examinar los registros contables y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico bajo la gravedad de juramento que la sociedad **CONSORCIO BOLIVAR**, identificada con NIT. 901.783.530-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ, D. C., ha realizado el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), y según adición del artículo 114-1 del Estatuto Tributario la empresa está exenta de pago a ICBF y SENA.

Los pagos anteriormente mencionados se han realizado durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2024, en Bogotá D.C.

Firma

Contadora

MARÍA PAULA RAMÍREZ CHARRY

C. C. 1014242849 de Bogotá, D.C.,

TP 277538-T



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGO A PROVEEDORES

Yo, Laura Mayerly Velandia blanco con la cédula de ciudadanía No. 1.032.416.306 de Bogotá, representante legal de Consorcio Bolívar con número de NIT 901783530 certifico que nos encontramos al día respecto a pagos de proveedores para desarrollo del contrato- NC-CO- 331 -2024 que tiene por objeto celebrado entre PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR.

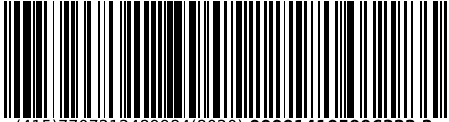
La presente se expide a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2024, en Bogotá D.C.

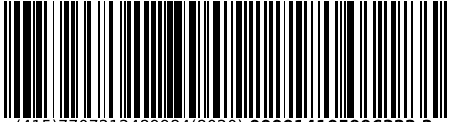


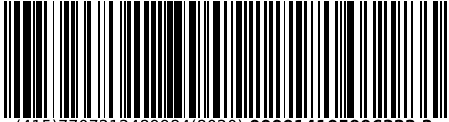
Representante legal

LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO

C. C. 1.032.416.306 de Bogotá, D.C.,

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141059963222			
				 (415)7707212489984(8020) 000014105996322 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 8 3 5 3 0		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social Consorcio Bolivar							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal CL 75 A # 29 A - 29							
42. Correo electrónico comercial@vlaoingenieria.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1		3 1 7 8 1 5 4 9 9 7		45. Teléfono 2 3 1 8 7 5 9 2 8 7 0	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 4 3 3 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 1 1 2 0		48. Código 1 6 3 0		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 7 1 0	
50. Código 4 3 2 1		51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 5							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 07 - 10 / 12 : 22: 03			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre VELANDIA BLANCO LAURA MAYERLY				985. Cargo Representante legal Certificado			

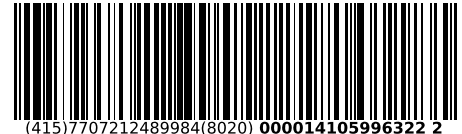
		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141059963222			
				 (415)7707212489984(8020) 000014105996322 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 7 8 3 5 3 0 1		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica		3		69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional 0 %	
72. Número						83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 2 3 1 1 2 0				84. Nacional privado 0 . 0 %	
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro							
76. Fecha de registro							
77. No. Matrícula mercantil						85. Extranjero 0 %	
78. Departamento		1 1				86. Extranjero público 0 . 0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
Vigencia							
80. Desde		2 0 2 3 1 1 2 0					
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 2 4 0 7 1 0		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141059963222			
				 (415)7707212489984(8020) 000014105996322 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 7 8 3 5 3 0		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 1 1 2 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 3 2 4 1 6 3 0 6		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido VELANDIA		105. Segundo apellido BLANCO		106. Primer nombre LAURA		107. Otros nombres MAYERLY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 5 3 5 1 2		109. DV 3		110. Razón social representante legal VLAO INGENIERIA SAS			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141059963222



(415)7707212489984(8020) 000014105996322 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 8 3 5 3 0 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 3 1 8 0 2 1	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social CARDENAS URREGO INGENIEROS LTDA				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 3 0 2 0 2 3 1 1 2 0	123. Fecha de retiro	

2	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 9 5 3 5 1 2	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social VLAO INGENIERIA SAS				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 7 0 2 0 2 3 1 1 2 0	123. Fecha de retiro	

3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO No.		N°NC-CO-331-2024		
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.		
OBJETO DEL CONTRATO		"Realizar las obras de mantenimiento y adecuación de infraestructura perteneciente al Parque Nacional Natural Los Katíos"		
CONTRATISTA		CONSORCIO BOLIVAR		
VALOR NETO DEL ANTICIPO		(\$ 129.635.313,60)		
FECHA DE DESEMBOLSO		27 / 08 / 2024		
FIDUCIARIA ENCARGADA		ALIANZA FIDUCIARIA		
INTERVENTOR		INTERDI SAS		
SUPERVISOR		PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.		
FECHA		AGOSTO 20 DE 2024		
N°.	CONCEPTO	% DEL ANTICIPO	VALOR DEL CONCEPTO EN (\$)	MES TOPE DE EJECUCIÓN
1	Transporte de materiales.	4,28 %	\$ 5.549.984,00	4 meses
2	Preliminares	9,76% %	\$ 12.652.320,00	4 meses
3	Madera inmunizada	55,28%	\$ 71.659.046,30	4 meses
4	Teja termoacústica tipo sándwich	30,68%	\$ 39.773.963,30	4 meses
TOTAL		100,00%	129.635.313,6	

NOTA ACLARATORIA: El valor bruto de anticipo de la entidad corresponde a **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$129.635.313,60)**

Los fondos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del contrato. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 - Estatuto Anticorrupción, el costo de la comisión Fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA.

OFICINA PRINCIPAL: Calle 75ª No. 29ª-29 – TEL: (318)
759 2870 **E-mail:** comercial@vlaoing.com
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

CONTRATISTA Consortio Bolívar	INTERVENTORIA Interdi Sas	SUPERVISOR Parques Nacionales Naturales
NOMBRE: LAURA VELANDIA BLANCO 	NOMBRE: DIANA CAROLINA HERRAN ORJUELA 	NOMBRE: 

OFICINA PRINCIPAL: Calle 75ª No. 29ª-29 – TEL: (318)
759 2870 **E-mail:** comercial@vlaoing.com
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

 INTERDI <small>Interventoría, Consultoría y Construcción</small>	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA NO. 2

INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE AL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS KATIOS.



PERIODO DEL 09 SEPTIEMBRE AL 08 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA: 09 DE OCTUBRE 2024

Numero de revisión:	001
Responsable por elaboración:	Nombre: FABIO NOVOA LARROTTA
Director de interventoría INTERDI S.A.S	FIRMA _____
Fecha:	9/SEPT/2024

 INTERDI <small>Interventoría, Consultoría y Construcción</small>	<h2>INFORME MENSUAL</h2>	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

CONTENIDO

1. Introducción.....	1
2. Información contrato de interventoría y de obra.....	1
2.1. Datos generales contrato de interventoría	1
2.2. Datos generales contratos objeto de interventoría.....	2
3. Personal de la interventoría	3
4. Novedades de los contratos objeto interventoría.....	3
5. Desarrollo del proyecto.....	4
6. Seguimiento al proyecto	5
6.1. Seguimiento al cumplimiento del cronograma	5
6.1.1. Actividades realizadas para el cumplimiento de la programación.	7
6.2. Seguimiento al avance financiero contrato objeto de interventoría.....	8
6.3. Seguimiento al avance financiero contrato de interventoría.....	8
6.4. Seguimiento de garantías y seguros del contrato	9
6.5. Informes semanales.	9
6.6. Actas de comité.	10
7. Controles de interventoría	12
7.1. Control de inspección de materiales y actividades	12
7.2. Control de Maquinaria y Equipo	13
8. Identificación ítems no previstos	13
9. Control de personal.....	14
10. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.....	16
11. Informe ambiental	16
11.1 Programa: Operación de maquinaria y equipos.....	17
11.2 Programa: Manejo de demoliciones y escombros (RCD)	17
11.3 Programa: Gestión del recurso hídrico	18
11.4 Programa: Gestión de residuos sólidos y líquidos	18
11.5 Programa: Control de emisiones atmosféricas	19
11.6 Programa: Capacitación para el personal de la obra.....	19
11.7 Programa: Manejo y protección de flora y Fauna	20
11.8 Programa: Manejo de materiales e insumos de Obra.....	20
12. Informe SST	21
12.1 Aspectos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).....	21

	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

12.1.1	Proceso de Planificación y liderazgo de la alta dirección	21
12.1.2	Contratación del personal	21
12.1.3	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	22
12.1.4	Inducción y reinducción en SST	22
12.1.5	Actividades de Higiene y Seguridad Industrial	23
12.2	IMPLEMENTACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	24
12.2.1	Exámenes médicos ocupacionales.....	24
12.2.2	Ausentismo laboral	25
12.2.3	Inspecciones.....	26
12.2.4	Estadísticas SST	26
12.2.5	Capacitación	26
12.2.6	Pago de seguridad social.....	27
13.	Observaciones, recomendaciones y conclusiones	28
14.	REGISTRO FOTOGRÁFICO	29
15.	Anexos.....	31

	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos generales contrato interventoría	2
Tabla 2. Datos generales contrato de obra	3
Tabla 3. Personal de interventoría	3
Tabla 4. Novedades contrato objeto Interventoría	4
Tabla 6. Seguimiento días transcurridos	5
Tabla 7. Control de la programación.....	6
Tabla 8. Seguimiento al % de atraso.....	6
Tabla 9. Grafico curva de avance.	7
Tabla 10. Control de pagos contratista	8
Tabla 11. Control de pagos Interventoría.....	8
Tabla 12. Seguimiento pólizas interventoría	9
Tabla 13. Seguimiento pólizas contratista	9
Tabla 14. Informes semanales	10
Tabla 15. Resumen actas de comité.	11
Tabla 16. Control de materiales.	13
Tabla 17. Control de maquinaria y equipos	13
Tabla 18. Ítems no previstos	14
Tabla 19. Control de personal	16
Tabla 20. Relación de correspondencia.....	16
Tabla 2. Capacitaciones planeadas a ejecutar en los periodos (agosto-septiembre)	26

 INTERDI <small>Interventoría, Consultoría y Construcción</small>	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual, tiene como propósito evaluar las diferentes actividades de orden técnico y administrativo desarrolladas por la interventoría en virtud al contrato NC-CO-331-2024 durante el período comprendido entre 09 de septiembre y el 08 de octubre de 2024, igualmente resumir las actividades de control y supervisión adelantadas durante el mismo período, de tal manera que la entidad contratante tenga una visión oportuna y precisa sobre el desarrollo del contrato.

2. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y DE OBRA.

2.1. Datos generales contrato de interventoría

CONTRATO DE:	
CONTRATO No.:	CONTRATO DE INTERVENTORIA NC-CINT-334-2024
CONTRATISTA:	INTERDI S.A.S
NIT:	900016713-8
REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA CAROLINA HERRAN ORJUELA
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) meses
FECHA DE INICIO:	08 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL ESTIMADA:	07 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$93.582.384) MCTE
VALOR PAGADO:	N/A
POR PAGAR:	\$93.582.384

Tabla 1. Datos generales contrato interventoría

 INTERDI <small>Interventoría, Consultoría y Construcción</small>	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

2.2. Datos generales contratos objeto de interventoría

CONTRATO DE:	OBRA
CONTRATO No.:	NC-CO-331-2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO BOLIVAR
NIT:	901.783.530
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	08 DE AGOSTO 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL ESTIMADA:	07 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO TRANSCURRIDO:	treinta (30) DIAS
PRORROGA:	N/A
FECHA FINAL ACTUALIZADA:	07 DE DICIEMBRE DE 2024

 INTERDI <small>Interventoría, Consultoría y Construcción</small>	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

CONTRATO DE:	OBRA
VALOR INICIAL:	SEIS CIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$673.360.245) MCTE
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	SEIS CIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$673.360.245) MCTE
VALOR PAGADO:	\$ 0
VALOR POR PAGAR:	SEIS CIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$673.360.245) MCTE

Tabla 2. Datos generales contrato de obra

3. PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA

PROFESIONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PLAZO (Meses)
Director de Interventoría	1	15%	4
Residente administrativo y técnico de interventoría	1	100%	4
Profesional Ambiental SISOMA	1	100%	4
Ingeniero Estructural	1	20%	4
Abogado	1	20%	4

Tabla 3. Personal de interventoría

4. NOVEDADES DE LOS CONTRATOS OBJETO INTERVENTORÍA

NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA				
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.	<i>Desde</i> N/A	<i>Hasta</i> N/A	<i>Observación</i>
	Prórroga a la suspensión No.	N/A	N/A	
	Reinicio No.	N/A		

	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA				
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	N/A			
PRÓRROGAS	N/A			
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	N/A			
ADICIONES	Adición No.	N/A		
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	N/A			

Tabla 4. Novedades contrato objeto Interventoría

5. DESARROLLO DEL PROYECTO

Producto del seguimiento realizado por la interventoría y las obligaciones adquiridas a través del contrato No. NC-CO-331-2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE AL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS KATÍOS", se enumeran las actividades realizadas semana a semana:

→ **Semana No. 5 del 9 de septiembre al 14 de septiembre de 2024.**

- Se realizan actividades de desmonte de mirador antiguo ubicado en frente de obra Sautata.
- Se realizan actividades de localización y replanteo en frente de obra, Perancho
- Se realizan actividades de afinado de pisos en el frente de obra Turbo, cabaña 3.
- Se realizan actividades de localización y replanteo en frente de obra, Perancho.

→ **Semana No. 6 del 16 de septiembre al 21 de septiembre de 2024.**

- Se realizan actividades de instalación de porcelanato, en frente de obra Turbo, cabaña 3
- Se realizan actividades de obra en cabaña 3, mantenimiento de canales y rejas.
- Se realizan actividades de mantenimiento de rejas cabaña 1.

 INTERDI <small>Interventoría, Consultoría y Construcción</small>	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

→ **Semana No. 7 del 23 de septiembre al 28 de septiembre de 2024.**

- Se realizan actividades de aplicación de mortero en grietas cabaña 6
- Se realizan regatas en pañete en las grietas de la cabaña 6.
- Se demuele piso en gres y baldosín en la cabaña 3

→ **Semana No. 8 del 30 de septiembre al 08 de octubre de 2024.**

- NO, Se realiza avance físico en obra. NO SE PRESENTAN TRABAJADORES EN NINGUN FRENTE DE OBRA.

6. SEGUIMIENTO AL PROYECTO

6.1. Seguimiento al cumplimiento del cronograma

PLAZO CONTRACTUAL			
Plazo Total de Ejecución de Obra (Días):		122	
Plazo Total de Ejecución de Obra (Semanas):		17.4	
Transcurrido en días	Transcurrido en %	Restante en días	Restante %
60	50.82%	60	49.18%

Tabla 5. Seguimiento días transcurridos

 INTERDI <small>Interventoría, Consultoría y Construcción</small>	INFORME MENSUAL		CÓDIGO: IN-F-006
			VERSIÓN:001
			FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

ITEM	Descripción del ítem	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor del ítem	% Acumulado programado por ítem (B) al 100%	% Total ejecutado por ítem (E) = (A) x (D)	% Total de adelanto o atraso (G) = (C) - (E)	VALOR TOTAL PROGRAMADO	VALOR TOTAL EJECUTADO
1	PRELIMINARES	16-sep-24	29-oct-24	\$ 5.197.701	44,19%	1,03%	-0,52%	\$ 2.296.659	\$ 4.685.720
2	ESTRUCTURA Y CARPINTERIA	20-sep-24	6-dic-24	\$ 92.469.552	19,48%	0,00%	3,96%	\$ 18.013.549	\$ -
3	ACEROS Y HERRAJES	21-nov-24	30-nov-24	\$ 3.454.507	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
4	ACABADOS	29-nov-24	6-dic-24	\$ 4.310.276	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
5	CUBIERTA	14-oct-24	19-oct-24	\$ 16.487.285	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
6	REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	30-sep-24	6-dic-24	\$ 1.652.201	7,46%	0,00%	-0,03%	\$ 123.299	\$ -
7	REDES ELETRICAS	20-sep-24	5-dic-24	\$ 5.441.701	19,74%	0,00%	-0,24%	\$ 1.074.020	\$ -
8	SISTEMA FOTOVOLTAICO	3-dic-24	7-dic-24	\$ 44.194.749	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
9	SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA NEVERA SOLAR	3-dic-24	6-dic-24	\$ 20.602.128	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
10	ASEO	4-dic-24	6-dic-24	\$ 565.074	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
1	PRELIMINARES	16-sep-24	17-sep-24	\$ 93.335	100,00%	0,02%	0,00%	\$ 93.335	\$ 93.335
2	CIMENTACION	17-sep-24	1-oct-24	\$ 7.110.758	100,00%	0,00%	-1,56%	\$ 7.110.758	\$ -
3	ESTRUCTURA DE MADERA	20-nov-24	26-nov-24	\$ 8.316.687	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
4	CARPINTERIA	27-nov-24	5-dic-24	\$ 1.066.502	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
5	ENTREPISO	27-nov-14	2-dic-24	\$ 3.470.475	98,41%	0,00%	-0,75%	\$ 3.415.448	\$ -
6	HERRAJES Y UNIONES	25-nov-24	5-dic-24	\$ 3.102.779	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
7	RED HIDRAULICA	20-sep-24	26-sep-24	\$ 1.808.867	100,00%	0,00%	-0,40%	\$ 1.808.867	\$ -
1	PRELIMINARES	9-sep-24	24-sep-24	\$ 2.926.128	100,00%	0,21%	0,44%	\$ 2.926.128	\$ 943.908
2	ESTRUCTURA EN CONCRETO	13-sep-24	3-oct-24	\$ 3.477.449	100,00%	0,00%	0,76%	\$ 3.477.449	\$ -
3	ESTRUCTURA DE MADERA	20-nov-24	4-dic-24	\$ 25.419.441	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
4	CUBIERTA	29-nov-24	5-dic-24	\$ 17.011.292	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
5	HERRAJES Y UNIONES	3-dic-24	4-dic-24	\$ 8.260.250	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
6	ESCALERA EN MADERA	25-nov-24	3-dic-24	\$ 13.003.361	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
7	ASEO	3-dic-24	5-dic-24	\$ 376.716	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
1	PRELIMINARES			\$ -	100,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
2	ESTRUCTURA EN MADERA			\$ -	100,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
3	ACABADOS			\$ -	100,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
4	TORNILLERIA			\$ -	100,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
1	PRELIMINARES	9-sep-24	19-sep-24	\$ 3.502.700	100,00%	0,00%	0,77%	\$ 3.502.700	\$ -
2	CUBIERTA	19-sep-24	30-sep-24	\$ 33.159.176	100,00%	0,00%	7,28%	\$ 33.159.176	\$ -
3	ACABADOS	1-oct-24	15-oct-24	\$ 21.966.662	28,57%	0,00%	1,38%	\$ 6.276.189	\$ -
4	REDES ELETRICAS	8-oct-24	11-oct-24	\$ 4.254.922	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
5	ASEO	12-oct-24	15-oct-24	\$ 376.716	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
1	PRELIMINARES	2-sep-24	6-sep-24	\$ 652.850	100,00%	0,13%	0,01%	\$ 652.850	\$ 607.919
2	CANALES	6-sep-24	10-sep-24	\$ -	100,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
3	ACABADOS	18-sep-24	1-oct-24	\$ 16.258.136	100,00%	0,83%	2,74%	\$ 16.258.136	\$ 3.798.855
4	REDES ELECTRICAS	13-sep-24	17-sep-24	\$ -	100,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
5	ASEO	2-oct-24	4-oct-24	\$ 376.716	100,00%	0,00%	0,08%	\$ 376.716	\$ -
1	PRELIMINARES	26-ago-24	8-oct-24	\$ 576.075	93,02%	0,12%	0,00%	\$ 535.884	\$ 558.332
2	CANALES	5-oct-24	26-oct-24	\$ 2.357.280	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
3	ACABADOS	8-oct-24	25-oct-24	\$ 11.399.193	0,00%	0,02%	0,02%	\$ -	\$ 76.547
4	REDES ELECTRICAS	0-ene-00	0-ene-00	\$ -	100,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
5	ASEO	25-oct-24	28-oct-24	\$ 376.716	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
6	TRANSPORTE	8-ago-24	7-dic-24	\$ 8.048.168	47,93%	0,46%	0,38%	\$ 3.857.799	\$ 2.116.000
7	IMPREVISTOS	24-sep-24	26-oct-24	\$ 62.328.195	34,38%	2,31%	-2,39%	\$ 21.425.317	\$ 10.522.296
TOTALES				\$ 455.452.719		5,14%	22,61%	98.804.505	18.717.191

Tabla 6. Control de la programación

AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO EXPRESADO EN COSTOS			
Valor programado de avance (H) = (Valor total del contrato)	\$	98.804.504,58	% DE AVANDE DE LA SEMANA
Valor ejecutado de avance físico (I) = (Valor total del	\$	18.717.191,29	
Valor adelantado (+) o atrasado (-) (J) = (I) - (H)	\$	(80.087.313,29)	
AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO			
Tiempo de Adelanto (+) o atraso (-) (Plazo total multiplicado por el % total de adelanto o atraso)		27,59	DÍAS

Tabla 7. Seguimiento al % de atraso

	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

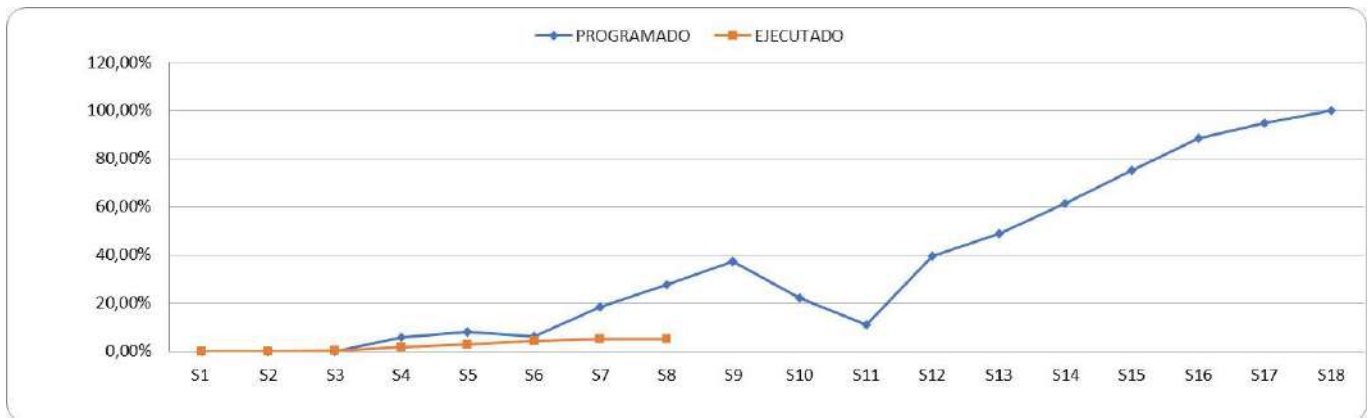


Tabla 8. Grafico curva de avance.

6.1.1. Actividades realizadas para el cumplimiento de la programación.

SEDE ADMINISTRATIVA TURBO.

- Interventoría hace un Llamado de atención No. 2 por los días no laborados de esta semana. Se le solicita al contratista tomar las acciones necesarias para disminuir el atraso en el avance de obra y para tener los materiales a tiempo en el PNN.
- Interventoría en acta no. 5 advierte dar cumplimiento al cronograma de actividades en los tres frentes de obra de forma simultánea, según compromiso adquirido en el proceso de licitación pública.
- Interventoría en acta no. 6 se recalca el compromiso para ejecutar las obras en los tres frentes de trabajo simultáneamente, al contratista se le recomienda cumplir con la programación de obra teniendo en cuenta el plazo contractual.
- Interventoría en acta no. 7 la interventoría manifiesta que no se contempla posibilidad de prorroga al contrato, y se debe responder según la oferta con tres frentes de trabajo al mismo tiempo, y existe la posibilidad de iniciar un incumplimiento ante la supervisión del contrato.
- Interventoría en acta no. 8 a la fecha el retraso de las actividades en la ejecución del contrato obedece a que el contratista presenta demoras en el suministro de materiales, para los frentes de Turbo, Perancho y Sautata. La interventoría de manera explícita manifiesta que el contratista debe presentar plan de contingencia en el que se vea reflejado el aumento de insumos, jornadas de trabajo, y cuadrillas suficientes que permitan adelantar el % de ejecución de obra, a lo presentado en la programación de obra, presentada por el contratista.

 INTERDI <small>Interventoría, Consultoría y Construcción</small>	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

6.2. Seguimiento al avance financiero contrato objeto de interventoría

Dado el seguimiento a las actividades según programación vigente realizado por la interventoría a las obligaciones adquiridas por el contratista VLAO INGENIERÍA S.A.S a través del contrato de obra No NC-CO-331-2024 cuyo objeto es " REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE AL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS KATÍOS", en el curso de la semana ocho (8) se presentan los siguientes pagos parciales:

En el control de pago de actas parciales por corte de obra a la fecha se ha realizado el trámite de:

N o.	DESCRIPCIÓN	FEC HA DE PAG O	VALOR FACTUR ADO	% PAGA DO	RETENCI ÓN GARANT ÍA	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PA GA DO AC UM ULA DO
1	Anticipo 20% VLAO INGENIERÍA	n/a	\$ 0	0%	N/A	\$ 129'635.542	\$ 518'542.168	0%

Tabla 9. Control de pagos contratista

6.3. Seguimiento al avance financiero contrato de interventoría

ACTA - MES	COSTO TOTAL					SALDO DEL CONTRATO
	SUBTOTAL	IVA (19%)	TOTAL	RETEGARANTÍA (10%)	VALOR A PAGAR	
1						

Tabla 10. Control de pagos Interventoría

 INTERDI <small>Interventoría, Consultoría y Construcción</small>	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

6.4. Seguimiento de garantías y seguros del contrato

INTERDI S.A.S						
Asegurado ra	No. Póliza	Amparos	Vigencia		Valor asegurado	Estado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	100006605	Cumplimiento del contrato	08/08/2024	15/12/2024	\$ 18.716.476,80	vigente
		Pago de salarios y prestaciones sociales	08/08/2024	15/12/2027	\$ 9.358.238,40	vigente
		Calidad del servicio	15/08/2024	15/12/2029	\$ 18.716.477,00	vigente
SEGUROS MUNDIAL	100006605	Responsabilidad Civil Extracontractual	22/07/2024	15/12/2024	\$ 260.000.000	vigente

Tabla 11. Seguimiento pólizas interventoría

CONSORCIO BOLIVAR - CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-331-2024						
Aseguradora	No. Póliza	Amparos	Vigencia		Valor asegurado	Estado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101446264	Cumplimiento	08/08/2024	16/06/2025	\$ 64.817.771,10	vigente
		Estabilidad de obra	09/12/2024	09/12/2029	\$ 129.635.542,20	vigente
		Pago de salarios y prestaciones sociales	08/08/2024	17/12/2027	\$ 32.408.885,55	vigente
		Calidad del servicio	08/08/2024	16/06/2025	\$ 64.817.771,10	vigente
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-40-101218616	Responsabilidad civil extracontractual	08/08/2024	17/12/2024	\$ 260.000.000	vigente

Tabla 12. Seguimiento pólizas contratista

6.5. Informes semanales.

Documentos anexos.

 INTERDI Interventoría, Consultoría y Construcción	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

INFORMES SEMANALES MES OCTUBRE-2023	
No.5	del 8 de septiembre al 14 de septiembre de 2024.
No.6	del 15 de septiembre al 21 de septiembre de 2024.
No.7	del 22 de septiembre al 28 de septiembre de 2024.
No.8	del 30 de septiembre al 08 de octubre de 2024.

Tabla 13. Informes semanales

6.6. Actas de comité.

COMITÉS DE SEGUIMIENTO						
No .	Fecha	Participant es	COMPROMISOS ADQUIRIDOS	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
5	13/09/2024	Supervisión PNN, contratista consorcio Bolívar Interventoría Interdi S.A.S	-Presentación APU NUEVOS. -Ingreso cuadrillas Perancho y Sautata	CONTRATISTA	16/08/2024	NO EJECUTADO
6	20/09/2024	Supervisión PNN, contratista consorcio Bolívar Interventoría Interdi S.A.S	-Presentación de detalles constructivos estructurales de uniones para la cabaña Perancho y torre tanque elevado,	SUPERVISION	25/09/2024	EN EJECUCIÓN
			- Presentación de ajuste a la programación una vez se adquiera los insumos.	CONTRATISTA	16/09/2024	PENDIENTE
			- Presentación de balance presupuestal y APU no previstos, de	CONTRATISTA	19/09/2024	PENDIENTE

 INTERDI Interventoría, Consultoría y Construcción	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

			actividades no contempladas.			
			- Presentación de informe de ejecución de obra.	CONTRATISTA	27/09/2024	ENTREGADO
7	27/09/2024	Supervisión PNN, contratista consorcio Bolívar Interventoría Interdi S.A.S	- Comité mesa técnica, para solucionar dudas en el componente fotovoltaico.	SUPERVISIÓN	5/10/2024	CUMPLIDO
			Acta de corte, con los soportes	CONTRATISTA	8/10/2024	PARCIAL
			Plan de contingencia, para mitigar el atraso en ejecución de la obra.	CONTRATISTA	30/9/2024	PENDIENTE
			Remisión a la interventoría, soportes de pago del plan de inversión del anticipo	CONTRATISTA	6/09/2024	CUMPLIDO
8	8/10/2024	Supervisión PNN, contratista consorcio Bolívar Interventoría Interdi S.A.S	Presentación de plan de contingencia	CONTRATISTA	9/10/2024	EN EJECUCIÓN
			Ingreso de cuadrillas a Sautata, Perancho, Turbo.	CONTRATISTA	9/10/2024	EN EJECUCIÓN
			Presentación de	INTERVENTORÍA - CONTRATISTA	13/09/2024	EN EJECUCIÓN

Tabla 14. Resumen actas de comité.

Nota: Se anexan actas de comité de seguimiento.

	<p>INFORME MENSUAL</p>	<p>CÓDIGO: IN-F-006</p>
		<p>VERSIÓN:001</p>
		<p>FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023</p>

7. CONTROLES DE INTERVENTORÍA

7.1. Control de inspección de materiales y actividades

Descripción	Material/equipo
<p>Instalación de porcelanato En la cabaña 3 sede administrativa PNN Los Katios Descripción: Proceso en el cual se emplea herramienta menor como palas martillo de goma, niveladores, llana dentada y porcelanato. Consumo: mortero de pega marca, corona</p>	
<p>Instalación de porcelanato En la cabaña 3 sede administrativa PNN Los Katios Descripción: Proceso en el cual se emplea herramienta menor como palas martillo de goma, niveladores, llana dentada y porcelanato. Consumo: instalación de porcelanato 8 mm, color blanco mate.</p>	

	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

Mantenimiento rejas En la cabaña 3 y 1, sede administrativa PNN Los Katios Descripción: Proceso en el cual se emplea herramienta menor para el lijado de rejas de ventanas Consumo: anticorrosivo color negro, mate	
---	--

Tabla 15. Control de materiales.

7.2. Control de Maquinaria y Equipo

Nota: en este apartado se reportará toda la maquinaria y equipos utilizados para la ejecución actividades, se aclara que en esta obra no se hará uso de maquinaria pesada.

Descripción	Equipo
Planta eléctrica de 18 hp	Generador eléctrico
Sierra circular con disco de corte para porcelanato	Pulidora pequeña
Andamios metálicos	andamios

Tabla 16. Control de maquinaria y equipos

8. IDENTIFICACIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS

En recorrido de las instalaciones del PNN en el mes de septiembre de 2024, entre el contratista, supervisión e interventoría se identificaron las siguientes actividades no previstas, para el perfecto funcionamiento:

ITEM	NO PREVISTOS	UN	SECTOR
NP1	Teja termoacústica tipo sándwich con lámina de poliuretano inyectado de espesor 30 mm, acero calibre 26, color a convenir con el AP. Incluye accesorios	m ²	CABAÑA 6

 INTERDI <small>Interventoría, Consultoría y Construcción</small>	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

	(cubrería y remates perimetrales). Incluye accesorios de instalación.		
NP2	Mantenimiento de canales en lámina galvanizada.	ML	CABAÑA 3
NP3	Mantenimiento de bajantes en pvc.	ML	CABAÑA 3
NP4	Mantenimiento de Rejas metálicas.	M2	CABAÑA 1, 3 Y 6
NP5	Alistado de pisos con mortero 1:4 de nivelación hasta e=0.04 m	M2	CABAÑA 1 Y 3
NP6	Pañete liso para muros 1:3 hasta e= 0.05 m	ML	CABAÑA 6
NP7	demolición de guarda-escoba y colocación de guardaba-escoba de porcelanato	m	CABAÑA 1 Y 3
NP8	Suministro e instalación guarda- escoba en porcelanato	m	CABAÑA 1 Y 3
NP9	Desmante torre tanque elevado	un	PERANCHO
NP10	Puertas externas con estructura en aluminio incluye vidrio, incluye marco accesorios de instalación y cerradura. (cabaña 6)	m ²	CABAÑA 6
NP11	Encorizado de cubiertas en mortero	ml	CABAÑA 1 Y 6
NP12	instalación flanche metálico	ml	CABAÑA 1 Y 6

Tabla 17. Ítems no previstos

9. CONTROL DE PERSONAL

CONTROL Y SEGUIMIENTO DIARIO DE PERSONAL DE OBRA				
SEPTIEMBRE DE 2024				
Día	Personal diario	Promedio	Histograma	Desviación
lunes, 9 de septiembre de 2024	3	3		
martes, 10 de septiembre de 2024	3	3		
miércoles, 11 de septiembre de 2024	3	3		
jueves, 12 de septiembre de 2024	3	3		

 INTERDI <small>Interventoría, Consultoría y Construcción</small>	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

viernes, 13 de septiembre de 2024	3	3		
sábado, 14 de septiembre de 2024	3	3		
domingo, 15 de septiembre de 2024				
lunes, 16 de septiembre de 2024	5	5		
martes, 17 de septiembre de 2024	5	5		
miércoles, 18 de septiembre de 2024	5	5		
jueves, 19 de septiembre de 2024	5	5		
viernes, 20 de septiembre de 2024	5	5		
sábado, 21 de septiembre de 2024	5	5		
domingo, 22 de septiembre de 2024				
lunes, 23 de septiembre de 2024	2	2		
martes, 24 de septiembre de 2024	2	2		
miércoles, 25 de septiembre de 2024	2	2		
jueves, 26 de septiembre de 2024	2	2		
viernes, 27 de septiembre de 2024	2	2		
sábado, 28 de septiembre de 2024	2	2		
domingo, 29 de septiembre de 2024				
lunes, 30 de septiembre de 2024	0	0		
martes, 1 de octubre de 2024	0	0		
miércoles, 2 de octubre de 2024	0	0		
jueves, 3 de octubre de 2024	0	0		

 INTERDI <small>Interventoría, Consultoría y Construcción</small>	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

viernes, 4 de octubre de 2024	0	0		
sábado, 5 de octubre de 2024	0	0		

Tabla 18. Control de personal

10. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

FECHA	REFERENCIA/RADICADO	ASUNTO
3-9-2024	IN-CINT-334-008	CONCEPTO POSITIVO HOJA DE VIDA DIRECTOR
4-9-2024	IN-CINT-334-009	INCUMPLIMIENTO EJECUCION DE 3 FRENTE DE OBRA
5-9-2024	IN-CINT-334-010	SOLICITUD DE ENTREGA DE MUESTRAS
5-9-2024	IN-CINT-334-011	OBSERVACIONES APUS NO PREVISTOS
5-9-2024	IN-CINT-334-012	SOLICITUD DISEÑOS DE MEZCLA
10-9-2024	IN-CINT-334-013	OBSERVACIONES FINALES APUS NO PREVISTOS
10-9-2024	IN-CINT-334-014	APROBACION APUS CONTRACTUALES
11-9-2024	IN-CINT-334-015	CONCEPTO POSITIVO APUS NO PREVISTOS
12-9-2024	IN-CINT-334-016	RESPUESTA A DISEÑO DE MEZCLA
13-9-2024	IN-CINT-334-017	CONCEPTO POSITIVO DE APUS Y MODIFICAICON DE ALCANCE
19-9-2024	IN-CINT-334-018	CONCEPTO CUENTA DE COBRO ANTICIPO
20-9-2024	IN-CINT-334-019	APROBACION FICHA TECNICA PORCELANATO
26-9-2024	IN-CINT-334-020	INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES
30-9-2024	IN-CINT-334-021	SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA

Tabla 19. Relación de correspondencia

11. INFORME AMBIENTAL

El contratista CONSORCIO BOLIVAR cuenta con el Plan de Manejo Ambiental ajustado al anexo técnico del contrato, en este plan se estipulan las medidas necesarias para realizar un manejo ambiental adecuado durante la ejecución de las actividades contempladas dentro del contrato.

	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

11.1 PROGRAMA: OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Según lo dispuesto en el objetivo de la ficha de manejo correspondiente a la Operación de maquinaria y equipos, el contratista debe implementar medidas de manejo y control para la operación adecuada y el mantenimiento de maquinaria y equipos. En caso que se presente una emergencia donde se vean involucradas maquinaria o equipos, el contratista debe implementar medidas que mitiguen el impacto que estos generen al medio.

No se evidencia la medición de los indicadores para este programa, los cuales se encuentran establecidos en las fichas ambientales del PMA (Ver Imagen)

Imagen 1. Indicadores Ficha FA_001 del PMA

CONSIDERACIONES GENERALES				RESPONSABLE	TIPO DE REGISTRO
METAS	VALOR	FRECUENCIA	INDICADOR		
Mantenimientos preventivos durante todas las etapas del proyecto	90%	MENSUAL	(Número de mantenimientos preventivos realizados/ número de mantenimientos preventivos programados) X 100%	Residente	Soporte de mantenimiento
Evitar derrames de combustibles o aceites dentro y fuera de la obra	100%	MENSUAL	(Número de correcciones realizadas por hallazgos negativos en las inspecciones/ número de hallazgos negativos detectados en las inspecciones) X 100%	Residente	Formato de capacitación y acta de capacitación
Mantenimiento semanal de herramientas manuales	90%	MENSUAL	(Número de mantenimientos herramientas manuales realizados/ número de mantenimientos de herramientas manuales programados) X 100%	Residente	Soporte de mantenimiento de herramientas manuales semanal

Fuente: Fichas ambientales – Plan de Manejo Ambiental

Así mismo, para dar alcance a lo propuesto en el cronograma de este programa, se debe tener en cuenta que las actividades enmarcadas en esta ficha se enmarcan en realizar las respectivas capacitaciones propuestas (Mantenimientos preventivos, inspección a vehículos, kit de derrames, manejo de herramientas) y realizar los respectivos mantenimientos a herramientas y maquinas. Para dar soporte a esto, el contratista debe soportar la ejecución de estas actividades mediante los soportes/formatos de mantenimiento, actas o formatos de asistencia a capacitaciones y una descripción detallada de las actividades realizadas con respecto al programa de operación de máquinas y equipos

11.2 PROGRAMA: MANEJO DE DEMOLICIONES Y ESCOMBROS (RCD)

La interventoría, en la revisión del Plan de Manejo Ambiental y sus anexos del contratista, corrobora que cuenta con una ficha de manejo de residuos de demolición y escombros, donde establecen las medidas de manejo para las actividades que involucren el tratamiento de los RCD generados durante la ejecución de las actividades operativas, pero según lo reportado en el informe los RCD serán dispuestos donde lo indique la interventoría y no se mencionan cantidades generadas en el periodo. De igual manera no se evidencia material o registro fotográfico ni la medición del indicador planteado para esta ficha, el cual tiene una frecuencia de medición mensual.

	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

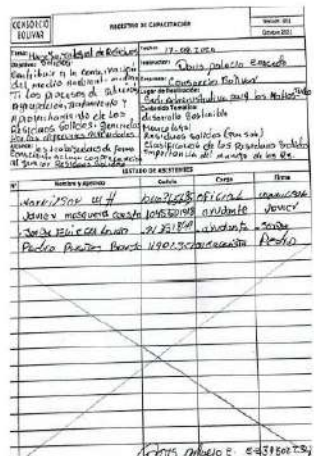
11.3 PROGRAMA: GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

Al igual que el resto de los programas, los indicadores tienen frecuencia de medición mensual y estos no se encuentran medidos en los informes, así como tampoco se evidencia material fotográfico que soporten las medidas y/o actividades realizadas para cada una de las fichas. Adicional a esto, en el informe mensual se deben anexar todas las evidencias, formatos, actas que permitan evidenciar la ejecución de cada uno de los programas. En este programa de gestión del recurso hídrico, se deben adelantar actividades enfocadas en la capacitación de cuidado de fuentes hídricas, ahorro y uso eficiente del agua, lavado de equipos y herramientas en seco, reutilización de aguas, reparación de fugas y demás actividades contempladas dentro del cronograma de ejecución y medidas de manejo de la ficha FA_003 del PMA.

11.4 PROGRAMA: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Es preciso mencionar que el contratista cuenta con el plan de gestión de residuos sólidos y líquidos para el proyecto objeto del presente informe, el cual está amparado bajo el código FA_004 del PMA aprobado por la interventoría. Dicha ficha o programa tiene como objetivo, el aseguramiento de la recolección, entrega y manejo integral de los residuos sólidos y líquidos generados en las obras, conforme a la normatividad ambiental vigente.

Para el periodo reportado, se evidencia la ejecución de actividades educativas para los trabajadores, mediante la ejecución de la capacitación "Manejo Integral de los Residuos Sólidos", la cual fue impartida por la profesional Doris Palacio el día 17 de septiembre.

CAPACITACION	CAPACITACION	LISTA DE CAPACITACION
		
GESTION AMBIENTAL	GESTION AMBIENTAL	GESTION INTEGRAL RESIDUOS SOLIDOS

	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

Se recomienda realizar la medición de los indicadores del programa con el fin que permita evaluar el alcance al programa y cumplimiento a la meta establecida en el programa como tal, además de seguir con la implementación de todas las actividades contempladas en la ficha de manejo FA_004.

Se recomienda que la ficha FA_004 sea ajustada con las actividades plasmadas en el PGIRS referente al manejo de residuos peligrosos RESPEL y residuos especiales, incluyendo los formatos relacionados al PGIRS presentado.

11.5 PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Se debe allegar en el informe del siguiente periodo registro de entrega de EPP, para el caso de esta ficha de manejo, se debe entregar mascarilla contra polvos particulados y pinturas, así como protección auditiva; se debe entregar también registro fotográfico para corroborar la ejecución de este programa ya que no cuenta con la medición del indicador diseñado para el programa.

11.6 PROGRAMA: CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA OBRA

El contratista CONSORCIO BOLIVAR., mediante el informe mensual manifiesta la ejecución de una (1) capacitación, la cual se relaciona a continuación.

CAPACITACIONES SEPTIEMBRE 2024			
TEMA	ASISTENTES	TIEMPO	FECHA
MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	4	--	17-09-2024

Fuente: Informe mensual septiembre, CONSORCION BOLIVAR 2024.

Según lo descrito en el informe, se cumple con el plan de capacitación programado para el primer mes, se recomienda continuar con la implementación de este plan de capacitación al personal vinculado a la obra.

En el informe se anexa como evidencia de la ejecución de estas capacitaciones, una imagen del programa de capacitación del personal vinculado al proyecto y el scanner de una de las listas de asistencia a una de las capacitaciones (Manejo integral de Residuos sólidos).

En los anexos de los informes mensuales del contratista, se debe incluir cada una de las listas de asistencia a las capacitaciones impartidas debidamente diligenciadas y firmadas por el personal asistente, así como también firmada por la persona responsable de ejecutar la actividad. Adicional se deben anexar los indicadores de cumplimiento establecidos en la ficha de manejo y evidencia fotográfica de estas actividades de capacitación, socialización charla y entrenamiento.

 INTERDI <small>Interventoría, Consultoría y Construcción</small>	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

11.7 PROGRAMA: MANEJO Y PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA

Para el periodo informado, según lo reportado en el informe mensual, no se evidencian actividades relacionadas con la ficha FA_007 concerniente al manejo y protección de flora y fauna, la cual tiene como objetivo establecer e implementar medidas de manejo ambiental con el fin de proteger la vida silvestre presente dentro del área que pueda verse afectada por el desarrollo del proyecto.

11.8 PROGRAMA: MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS DE OBRA

La interventoría INTERDI S.A.S. realizó el seguimiento de la empresa, mediante la información descrita en el informe mensual en cuanto a la Gestión Ambiental en el cual no se reporta la ejecución de actividades relacionadas a este programa.

Se recomienda allegar en el siguiente informe las fichas de seguridad, el rotulado de los insumos, materiales y residuos según el sistema globalmente armonizado SGA, así mismo allegar el protocolo de trasiego de combustible o productos químicos usados, ya que son de las actividades estipuladas como medidas de manejo en programa de manejo de materiales e insumos de obra (Ver imagen).

CRONOGRAMA DE EJECUCION - MEDIDAS DE MANEJO				
ACTIVIDAD		FASE DE IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS ETAPAS		
Item	Descripción	Preliminares	Desmontaje, remocion y adecuacion de sitios.	Transporte de materiales, insumos, maquinaria y equipos Construccion
1	Adecuacion para almacenamiento de materiales e insumos			
2	Condiciones adecuadas de transporte de estas			
3	Almacenamiento de materiales e insumos según peligrosidad			
4	Fichas de seguridad			
5	Rotulacion según SGA			
6	Protocolo de trasiego de combustibles o productos químicos			
7	Capacitaciones			
PRESUPUESTO		NORMATIVIDAD RELACIONADA		

Fuente: Ficha de manejo FA_008t– Programa de manejo de materiales e insumos de obra
– PMA

Así mismo se recomienda realizar la medición de los indicadores de esta ficha de manejo y soportar los indicadores con las respectivas evidencias o registros así tales como Formato de capacitación, actas, registro fotográfico, inspecciones y el Seguimiento de materiales utilizados en obra.

	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

12. INFORME SST

12.1 ASPECTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

12.1.1 PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y LIDERAZGO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La interventoría, en su función de seguimiento a la aplicación del SG-SST o el Plan de SST del contratista CONSORCIO BOLIVAR aprobado para el contrato N° NC-CO-331-2024, realizó la verificación de la implementación, a través de lo reportado en el informe mensual del contratista en del periodo "SEPTIEMBRE DE 2024".

12.1.2 CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre del presente año, la contratista reportó la vinculación de personal profesional y operativo que se relaciona a continuación:

Imagen 2. Personal profesional con dedicación completa para el contrato para el periodo de septiembre de 2024.

No	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	SEGURIDAD SOCIAL			
				EPS	AFP	ARL	CCF
1	RICARDO FERNANDEZ	1.018.444.623	ARQUITECTO	SANITAS	PROTECCION	COLMENA	-----
2	DORIS PALACIOS CAICEDO	39.302.234	SISOMA	NUEVA EPS	PORVENIR	COLMENA	-----

	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

Imagen 3. Personal operativo CONSORCIO BOLIVAR 2024, septiembre

N.º	NOMBRES	CEDULA	CARGO
1	MARNILSON MARTINEZ HOYOS	1.040.365.685	OFICIAL DE CONSTRUCCION
2	JORGE ELIECER LEUDO ESCUDERO	71.351.899	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
3	JAVIER MOSQUERA CUESTA	1.045.501.918	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
4	VICTOR HUGO HURTADO QUEJADA	1.007.934.729	OFICIAL DE CONSTRUCCION
5	SAMUEL ANTONIO UENTES	1.074.713.425	OFICIAL DE CONSTRUCCION
6	PEDRO PUENTES BORJA	11.902.351	SERVICIOS GENERALES PROYECTO

Fuente: Informe mensual CONSORCIO BOLIVAR, septiembre 2024

12.1.3 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La interventoría, en la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista CONSORCIO BOLIVAR, corrobora que cuenta con una Política de SST, el cual se anexó al informe mensual. Esta política se encuentra contemplada en el Plan de SST, más sin embargo en los informes mensuales tanto de agosto como de septiembre no se evidencia socialización de la política de SST ni de las demás políticas aprobadas en el Plan de SST para la ejecución del contrato No. NC-CO-331-2024.

12.1.4 INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SST

Para el periodo informado, el contratista no reportó la realización de la inducción y/o re inducción del personal en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo, así como se sugirió en anterior informe y se planeó en el anexo del plan anual de trabajo (Ver imagen relacionada al plan anual de trabajo). Para el siguiente periodo, se recomienda al contratista presentar el listado de asistencia a la inducción y a la socialización de las políticas.

Por ende, se puede interpretar que para estas actividades tanto de socialización, divulgación, entrenamiento y capacitación hay un avance del 0%.

 INTERDI <small>Interventoría, Consultoría y Construcción</small>	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

Imagen 4. Actividades planeadas respecto a Políticas de SST

META													
Cumplir con el 90% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia.													
Ciclo	ACTIVIDAD											Recursos	
		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		Humanos	Físicos
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
IPLANEAR	Asignar encargado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	1										Empleador y encargado del SST	Todas las herramientas necesarias para implementar el SG SST
	Curso virtual 50 horas	1										Encargado SST	Computador
	Actualización y divulgación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo	1										Encargado del SST y Personal de la empresa	Lugar adecuado y visible para la publicación de la política
	Reglamento de higiene y seguridad industrial	1						1				Encargado del SST, personal de la empresa	Lugar adecuado y visible para la publicación de la política, computador
	Descripción perfil sociodemográfico	1										Encargado del SST y Personal de la empresa	Encuestas, computador
	Ejecutar Programa de Inducción, Capacitación y Entrenamiento (PICE)	1						1				Encargado del SST, personal de la empresa	Computador

Fuente: Anexo No. 11 – Plan Anual de Trabajo – Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
CONSORCIO BOLIVAR

12.1.5 ACTIVIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

En el informe mensual, el contratista reporta como actividades de higiene y seguridad industrial actividades de calistenia o pausas activas según se infiere en el material fotográfico anexo al informe, sin embargo, no es claro el objeto de estas actividades de higiene y seguridad industrial adelantadas ya que en el informe no se realiza una descripción detallada de las imágenes con respecto a las actividades realizadas.

	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023



Fuente: Informe mensual CONSORCIO BOLIVAR, septiembre 2024

12.2 IMPLEMENTACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

12.2.1 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

En este periodo, así como en el informe del periodo inicial del contrato (agosto), el contratista no reportó la realización exámenes médicos ocupacionales, los cuales se debían realizar en el mes de agosto, así como lo determina el plan anual de trabajo aprobado en el plan de SST para el proyecto (Ver imagen).

Imagen 5. Consolidado de Exámenes ocupacionales

Ciclo	ACTIVIDAD											Recursos	
		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		Humanos	Físicos
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
	Inspecciones a los extintores	1				1						Encargado del SST	Lista de chequeo, cámara
	Inspecciones de elementos de protección personal	1				1						Encargado del SST	Lista de chequeo, cámara
	Inspecciones a maquinas y equipos	1		1		1		1				Preoperacionales el operador de la maquina y personal externo	Lista de chequeo, cámara
	capacitaciones Ambientales	1				1						Personal externo especializado en el area	Computador, lista de chequeo
	Exámenes medicos ocupacionales al personal nuevo de la organización	1										Profesional médico especialista	Documentación y computador

Fuente: Anexo No. 11 – Plan Anual de Trabajo – Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
CONSORCIO BOLIVAR

 INTERDI Interventoría, Consultoría y Construcción	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

Cuando se realicen los exámenes, en el informe mensual se deben anexar las constancias o conceptos médicos emitidos por la IPS, lo cual es necesario para constatar la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso.

12.2.2 AUSENTISMO LABORAL

Para el periodo del presente informe, el contratista no reportó datos relacionados con el ausentismo. Sin embargo, se cuenta con la información de la bitácora de obra diligenciada y firmada por el residente de interventoría donde se evidencia la presencia de 2 a 5 trabajadores en los frentes de trabajo. Se recomienda entregar los indicadores de ausentismo y accidentalidad diligenciados y anexarlos como evidencia a los informes mensuales; los indicadores antes mencionados deben ser retroalimentados mensualmente según lo determina la resolución 0312 de 2019 y la caracterización del ausentismo (numeral 11.3 del plan de SST aprobado).

Imagen 6. Resumen Ausentismo Laboral por causa medica

PLAN DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SG-SST										CÓDIGO	CÓDIGO SST-01
INDICADORES DE RESULTADO SG-SST CONSORCIO BOLIVAR										VERSION	2
ITEM	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	DEFINICIÓN	CÓMO SE MIDE	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD	INTERPRETACIÓN	FECHA	FECHA
1	RESULTADO	Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	(Número de accidentes que se presentaron en el mes/Número de trabajadores en el mes)*100	SG-SST	Coordinador de SST/ Residente SISOMA	Mensual	Número	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo.	0,00	
2	RESULTADO	Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes/ Número de trabajadores en el mes)*100	SG-SST	Coordinador de SST/ Residente SISOMA	Mensual	Número	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo	0,00	
3	RESULTADO	Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año/Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año)*100	SG-SST	Coordinador de SST/ Residente SISOMA	Anual	Porcentaje	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales.	0,00	
4	RESULTADO	Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "2" / Promedio de trabajadores en el periodo "2")*100.000	SG-SST	Coordinador de SST/ Residente SISOMA	Anual	Número	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo 2	0,00	
5	RESULTADO	Incidencia de enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo de tiempo	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "2" / Promedio de trabajadores en el periodo "2")*100.000	SG-SST	Coordinador de SST/ Residente SISOMA	Anual	Número	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo 2	0,00	
6	RESULTADO	Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica.	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes/ Número de días de trabajo programados en el mes)* 100	SG-SST	Coordinador de SST/ Residente SISOMA	Mensual	Porcentaje	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica	0,00	
8	RESULTADO	% Cumplimiento EPP	Proporción de trabajadores que reciben los EPP	Número de EPP entregados x 10 / Número de EPP requeridos	SG-SST	Coordinador de SST/ Residente SISOMA	Mensual	Porcentaje	XX% de los EPP requeridos fueron entregados	100%	

Fuente: Anexo No. 06 – Indicadores SG-SST – Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo CONSORCIO BOLIVAR.

Dotación de Elementos de Protección Personal

Según lo plasmado en el informe mensual del contratista, fue realizada la entrega de Elementos de Protección Personal a los trabajadores, pero no se evidencia formato o acta de entrega de los EPP o dotación entregada debidamente diligenciada y firmada por los colaboradores. Durante el periodo por parte del Residente de Interventoría no se efectuaron

 INTERDI <small>Interventoría, Consultoría y Construcción</small>	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

reportes por mal uso o falta de EPP/Dotación, en caso que se presente alguna inconformidad, se requerirá a la contratista de forma inmediata.

12.2.3 INSPECCIONES

No se reportó la realización de inspecciones a máquinas y herramientas, locativas, a EPP, así mismo no se evidencian formatos de inspecciones realizadas. Se recomienda al contratista, la implementación de inspecciones de seguridad, estas deben tener soporte documental para constatar la realización de estas.

12.2.4 ESTADÍSTICAS SST

Realizando la revisión al contratista, se evidenció mediante revisión documental que se cuenta con el procedimiento interno y formatos necesarios para reportar e investigar accidentes en caso que se presenten en el desarrollo del contrato, así mismo una vez revisado el informe en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y teniendo en cuenta que la Resolución 0312 de 2019 exige la medición de indicadores de accidentalidad, enfermedad y ausentismo laboral por causa médica, se da alcance a las metas propuestas. En el mes de (septiembre) no se presentaron registros de accidentalidad.

12.2.5 CAPACITACIÓN

Mediante la revisión del informe mensual del contratista CONSORCIO BOLIVAR., para el contrato objeto del presente informe, se corrobora la realización de una capacitación referente al componente ambiental (Manejo Integral de Residuos Sólidos), sin embargo, no se da alcance a las capacitaciones planeadas en el plan anual de trabajo para el contrato. A continuación, se relacionan las capacitaciones y temario que se debían desarrollar hasta la fecha según el plan de trabajo.

Tabla 20. Capacitaciones planeadas a ejecutar en los periodos (agosto-septiembre)

CONTRATISTA	NUMERO DE CAPACITACIONES	TEMAS
CONSORCIO BOLIVAR	5	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación riesgo psicosocial • Capacitación en uso y manejo y mantenimiento de elementos de protección personal, • Capacitación en orden y aseo • Capacitación de tareas de alto riesgo • Capacitaciones Ambientales

 INTERDI Interventoría, Consultoría y Construcción	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

Ciclo	ACTIVIDAD											Recursos	
		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		Humanos	Físicos
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
	Capacitación riesgo psicosocial			1								Encargado del SST y Personal de la empresa	Proyector, folio, lista de asistencia
	Capacitación de higiene postural					1						Encargado del SST y Personal de la empresa	Proyector, folio, lista de asistencia
	Capacitación en uso y manejo y mantenimiento de elementos de protección personal			1								Encargado del SST y Personal de la empresa	Proyector, folio, lista de asistencia
	Capacitación en orden y aseo	1		1		1		1				Encargado del SST y Personal de la empresa	Proyector, folio, lista de asistencia
	capacitacion de tareas de alto riesgo	1		1		1		1				Encargado del SST	Encuentar, lista de asistencia por enfermedad, Computador
	Análisis de puesto de trabajo	1										Encargado del SST o profesional en ergonomía	Lista de chequeo, computador, cámara
	Ejecutar programa de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	1										Encargado del SST, brigadistas y gerencia	Computador
	Simulacros					1						Encargado del SST, los brigadistas y el personal de la	Lista de asistencia, cámara, hojas, orfomar
	Inspecciones a los botiquenes	1				1						Encargado del SST	Lista de chequeo, cámara
	Inspecciones a los extintores	1				1						Encargado del SST	Lista de chequeo, cámara
	Inspecciones de elementos de protección personal	1				1						Encargado del SST	Lista de chequeo, cámara
	Inspecciones a maquinas y equipos	1		1		1		1				Preoperacionales el operador de la maquina y personal especializado en el área	Lista de chequeo, cámara
	capacitaciones Ambientales	1				1						Personal externo	Computador, lista de chequeo
	Exámenes médicos ocupacionales al personal nuevo de la organización	1										Profesional médico especialista	Documentación y computador

*Fuente: Anexo No. 11 – Plan Anual de Trabajo – Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
CONSORCIO BOLIVAR.*

La capacitación adelantada contó con la asistencia de 4 colaboradores y fue dirigida por la profesional Doris Palacios; es de resaltar que se demostró en el informe la realización de calistenias, pausas activas, actividades que aportan significativamente a la ejecución de programa de Promoción y Prevención de Riesgos laborales y el plan de capacitación, entrenamiento y formación. Se recomienda que se ejecute el plan/programa de capacitación y entrenamiento para dar alcance a la meta propuesta que es la ejecución de estas actividades en un 90%.

12.2.6 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Se relaciona el consolidado de pago de seguridad social – Planillas la cual tiene número de planilla 9472716803 que corresponde a 4 trabajadores del centro de trabajo denominado "PROYECTOS" y 11 trabajadores del centro de trabajo denominado "SUMAPAZ". Para el siguiente periodo se debe anexar planilla donde se evidencie el pago de la seguridad al personal descrito en el numeral 2.2 del presente informe.

 <div> INTERDI <small>Interventoría, Consultoría y Construcción</small> </div>	<h2>INFORME MENSUAL</h2>	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN: 001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

Imagen 7. Planilla de seguridad social reportada en el informe mensual septiembre

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																		
Identificación	dv	Razón social	Clase Aportante	Mensual Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado por Ley o ROP										
NIT 90115550	1	CONSORCIO BOLIVAR	8 - MUNICIPIOS DE 300 CONTRATISTAS	SUMAPAZ	Localidad 50 Saraguro	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E	3000751	S										
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																		
Periodo		Clase	Tipo		Fecha		Pago		Valor									
Periodo	Saldo	Pago	Plancha	Plancha	Limite	Pago	Rango	Días Morte	Valor									
2024-09	2024-09	2024-09-30	9757238802	Y	2024/09/30	2024/09/30	54800/7750		0	\$ 2.061.900								
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO		PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
No	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
Sociedad SUMAPAZ (15 Afiliados)					\$5,610,000	\$890,000			\$5,610,000	\$765,400			\$5,610,000	\$681,700			\$5,610,000	\$681,700
Centro de Trabajo PROYECTOS (4 Afiliados)					\$450,000	\$104,300			\$450,000	\$81,800			\$450,000	\$45,400			\$450,000	\$45,400
Ciudad Bogotá Depto Bogotá D.E. (4 Afiliados)					\$890,000	\$104,300			\$890,000	\$81,800			\$890,000	\$49,400			\$890,000	\$49,400
1	CC 71860382	CONDOMINIO MARILLO FRANCISCO JAVIER	130001	1	\$15,551	\$1,000	EP0013	1	\$15,551	\$5,500			\$15,551	\$1,000			\$15,551	\$1,000
2	CC 71860382	CONDOMINIO MARILLO FRANCISCO JAVIER	130001	5	\$15,551	\$5,000	EP0013	5	\$15,551	\$17,500			\$15,551	\$5,000			\$15,551	\$5,000
3	CC 1040765405	NARINAZ HERNANDEZ MARIANNA	130001	4	\$173,334	\$27,000	EP0013	4	\$173,334	\$27,000			\$173,334	\$12,000			\$173,334	\$12,000
4	CC 105092554	FRANCISCO GARCIA DORA	130002	5	\$108,987	\$45,000	EP0013	5	\$108,987	\$17,500			\$108,987	\$15,000			\$108,987	\$15,000
Centro de Trabajo SUMAPAZ (11 Afiliados)					\$4,160,000	\$764,000			\$4,160,000	\$620,500			\$4,160,000	\$516,700			\$4,160,000	\$516,700
Ciudad Bogotá Depto Bogotá D.E. (11 Afiliados)					\$4,160,000	\$764,000			\$4,160,000	\$620,500			\$4,160,000	\$516,700			\$4,160,000	\$516,700
5	CC 1020676291	CELESTA HATE UNIA ESTHER MARIA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0
6	CC 1060602755	PEREZ GARCIA JUAN CARLOS	130001	1	\$15,551	\$1,000	EP0013	1	\$15,551	\$5,500			\$15,551	\$1,000			\$15,551	\$1,000
7	CC 1023090311	DIAMANTIS GARCIA ROSA ANTONIO	130001	1	\$15,551	\$1,000	EP0001	1	\$15,551	\$5,500			\$15,551	\$1,000			\$15,551	\$1,000
8	CC 1053366002	VALERIO GUZMAN ELVIS	130001	30	\$1.300.000	\$280,000	EP0013	30	\$1.300.000	\$182,500			\$1.300.000	\$140,000			\$1.300.000	\$140,000
9	CC 1051535901	GUERRERO VILLALBA LUISER	130001	1	\$15,551	\$1,000	EP0001	1	\$15,551	\$5,500			\$15,551	\$1,000			\$15,551	\$1,000
10	CC 1026761244	GUERRA GONZALEZ DORA	12-14	60	\$1.300.000	\$280,000	EP0013	60	\$1.300.000	\$182,500			\$1.300.000	\$140,000			\$1.300.000	\$140,000
11	CC 1058239275	PEREZ GONZALEZ MIRIAM	130001	1	\$45,334	\$1,000	EP0001	1	\$45,334	\$5,500			\$45,334	\$1,000			\$45,334	\$1,000
12	CC 1023090311	RAMOS PARRA RODRIGUEZ RAFAEL	130001	18	\$100,000	\$18,000	EP0013	18	\$100,000	\$27,000			\$100,000	\$18,000			\$100,000	\$18,000
13	CC 1050117000	HE PARRA PARRA	130001	1	\$19,834	\$1,000	EP0013	1	\$19,834	\$5,500			\$19,834	\$1,000			\$19,834	\$1,000
14	CC 1040440	SALAS MARTINEZ PETER RAFAEL	130001	1	\$43,334	\$1,000	EP0013	1	\$43,334	\$5,500			\$43,334	\$1,000			\$43,334	\$1,000
15	CC 713376020	URIBE GARCIA ROBERTO	130001	30	\$1.300.000	\$280,000	EP0001	30	\$1.300.000	\$182,500			\$1.300.000	\$140,000			\$1.300.000	\$140,000
Total Afiliados(15)					\$5,610,000	\$890,000			\$5,610,000	\$765,400			\$5,610,000	\$681,700			\$5,610,000	\$681,700

Fuente: Informe mensual CONSORCIO BOLIVAR, septiembre 2024

13. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Las solicitudes realizadas por la interventoría están enmarcadas a la luz de las obligaciones contractuales del contrato de obra no. NC-CO-331-2024.
- Interventoría recomienda al contratista consorcio Bolívar, cumplir a cabalidad el contrato, estipulado puntualmente con lo referente al PARAGRAFO TERCERO: No obstante, la entrega de la suma pactada como anticipo depende de las fechas establecidas por el ministerio de hacienda para trámite de la cuentas y apropiación del PAC, en todo caso el contratista debe tener la suficiente solvencia económica para iniciar y desarrollar las obras mientras se desembolsa la suma pactada como anticipo.
- De acuerdo a las responsabilidades asumidas en el contrato No. NC-CO-331-2024, OBLIGACIONES ESPECIFICAS (...) el contratista no debe retrasar las actividades del cronograma de obra, ni supeditar el avance a la entrega del anticipo del 20%.
- Se le solicita al contratista tomar las acciones necesarias para disminuir el atraso en el avance de obra y para tener los materiales a tiempo en el PNN, y presentar un plan de contingencia en el que se comprometan al aumento de insumos y mano de obra,

	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

que permitan adelantar, el avance de obra a lo presentado en la programación de obra.

- Se informa a la entidad contratante, que, a la fecha del presente informe, el tiempo de ejecución del contrato va en el 50.82%, con un avance físico en obra del 5.14%. Por el bajo rendimiento en el avance de obra, se advierte que el contratista esta en alerta de incumplimiento al contrato, y se realizarán actividades administrativas que con lleven a que el contratista responda con lo pactado en el contrato.

14. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
<p><i>Figura 5. Se realizan instalaciones de pisos en cabaña 3 sede Turbo.</i></p>	<p><i>Figura 2. Se realizan instalaciones de pisos en cabaña 3 sede Turbo.</i></p>
	
<p><i>Figura 3. Se realizan instalaciones de pisos en cabaña 3 sede Turbo.</i></p>	<p><i>Figura 4. Se realizan instalaciones de pisos en cabaña 3 sede Turbo.</i></p>

	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023



Figura 5. Se realizan instalaciones de pisos en cabaña 3 sede Turbo.



Figura 6.. Se realizan instalaciones de pisos en cabaña 3 sede Turbo.



Figura 7. Mantenimiento de rejas cabaña 3 sede, Turbo.



Figura 8. Mantenimiento de rejas cabaña 3 sede, Turbo.

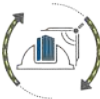


	INFORME MENSUAL	CÓDIGO: IN-F-006
		VERSIÓN:001
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-06-2023

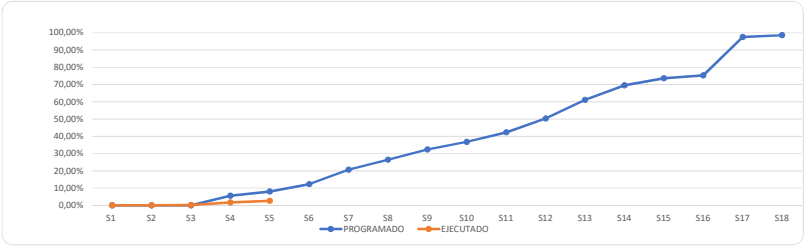
<i>Figura 9. Mantenimiento de rejas cabaña 3 sede, Turbo.</i>	<i>Figura 10. Mantenimiento de rejas cabaña 3 sede, Turbo.</i>
---	--

15. ANEXOS

- ❖ Informes semanales de interventoría.

<div><div></div><div><div>INTERDI</div><div>Interventoría, Consultoría y Construcción</div></div></div> <div>LOGO CONTRATANTE</div> <div>LOGO CONTRATISTA</div>					INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA					CODIGO: IN-F-005						
					CONTRATO DE INTERVENTORÍA NC-CINT- 334-2024					VERSIÓN: 001						
										FECHA DE APROBACIÓN: 06-06-2023						
PROYECTO:										INFORME SEMANAL						
FECHA INFORME:										del:	5					
										al:	9/09/2024 14/09/2024					
INFORMACIÓN CONTRACTUAL																
CONTRATO DE INTERVENTORIA					CONTRATO DE OBRA											
INTERVENTOR:	INTERDI LTDA.				CONTRATISTA:	CONSORCIO BOLIVAR				Plazo Total de Ejecución de Obra (Días):						
CONTRATO No.:	CONTRATO NO, NC-CINT- 334-2024				CONTRATO No.:	CONTRATO DE OBRA NO, NC-CO-331-2024				Plazo Total de Ejecución de Obra (Semanas):						
VALOR CONTRATO :	\$ 93.582.384,00				VALOR INICIAL :	\$ 648.177.711,00				Costos Directos del Contrato: \$ 414.571.449,10						
VALOR PROYECTO:	\$ 93.582.384,00				VALOR PROYECTO:	\$ 648.177.711,00										
PLAZO CONTRATO:(M)	04 meses				PLAZO INICIAL (MESES):	04 MESES				"Realizar las obras de mantenimiento y adecuación de infraestructura perteneciente al Parque Nacional Natural Los Katios"						
PLAZO PROYECTO:	04 meses				PLAZO ACTUALIZADO:	04 MESES										
FECHA DE INICIACIÓN:	08 De agosto de 2024				FECHA DE INICIACIÓN:	8-ago-24										
FECHA DE TERMINACIÓN:					FECHA DE TERMINACIÓN:	8-dic-24										
PRORROGA:	N/A				FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A										
FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A				FECHA DE REINICIACIÓN:	N/A										
VALOR EJECUTADO (CT):					VALOR EJECUTADO (CD):											
VALOR ORDEN :	N/A				VALOR POR EJECUTAR (CD):											
CONTROL A LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO												CONTROL PRESUPUESTO				
ITEM	Descripción del ítem	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor del ítem	Peso en % del ítem en relación al valor Total del Contrato (A)	% Acumulado programado por ítem (B) al 100%	% Total Programado del ítem (C) = (A) x (B)	% Acumulado de ejecución física por ítem (D)	% Total ejecutado por ítem (E) = (A) x (D)			% Acumulado programado - % Ejecución Física (F) = (B) - (D)	% Total de adelanto o atraso (G) = (C) - (E)	VALOR TOTAL PROGRAMADO	VALOR TOTAL EJECUTADO	
1	PRELIMINARES	16-sep-24	7-oct-24	\$ 4.732.420	1,14%	0,00%	0,00%	99,01%	1,13%	-1,13%	-1,13%	\$ -	\$ 4.685.720			
2	ESTRUCTURA Y CARPINTERIA	20-sep-24	2-dic-24	\$ 82.655.757	19,94%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
3	ACEROS Y HERRAJES	21-nov-24	22-nov-24	\$ 2.385.972	0,58%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
4	ACABADOS	29-nov-24	3-dic-24	\$ 3.997.384	0,96%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
5	CUBIERTA	29-nov-24	5-dic-24	\$ 13.279.877	3,20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
6	REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	30-sep-24	4-dic-24	\$ 1.436.119	0,35%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
7	REDES ELÉTRICAS	20-sep-24	4-dic-24	\$ 5.441.701	1,31%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
8	SISTEMA FOTOVOLTAICO	29-nov-24	2-dic-24	\$ 45.482.069	10,97%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
9	SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA NEVERA SOLAR	29-nov-24	2-dic-24	\$ 20.602.128	4,97%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
10	ASEO	30-nov-24	2-dic-24	\$ 565.074	0,14%	0,00%	0,00%	100,00%	0,14%	-0,14%	-0,14%	\$ -	\$ 565.074			
1	PRELIMINARES	16-sep-24	17-sep-24	\$ 93.335	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
2	CIMENTACION	17-sep-24	1-oct-24	\$ 7.549.161	1,82%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
3	ESTRUCTURA DE MADERA	5-nov-24	11-nov-24	\$ 5.021.221	1,21%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
4	CARPINTERIA	11-nov-24	19-nov-24	\$ 577.656	0,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
5	ENTREPISO	11-nov-24	16-nov-24	\$ 4.164.570	1,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
6	HERRAJES Y UNIONES	8-nov-24	19-nov-24	\$ 2.804.866	0,68%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
7	RED HIDRAULICA	20-sep-24	26-sep-24	\$ 1.691.552	0,41%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
1	PRELIMINARES	9-sep-24	13-sep-24	\$ 2.869.589	0,69%	100,00%	0,69%	7,17%	99,95%	99,95%	0,64%	\$ 2.869.589	\$ 205.861			
2	ESTRUCTURA EN CONCRETO	13-sep-24	19-sep-24	\$ 2.927.437	0,71%	16,67%	0,12%	0,00%	16,67%	16,67%	0,12%	\$ 487.906	\$ -			
3	ESTRUCTURA DE MADERA	18-oct-24	1-nov-24	\$ 20.799.551	5,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
4	CUBIERTA	1-nov-24	8-nov-24	\$ 14.275.035	3,44%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
5	HERRAJES Y UNIONES	31-oct-24	1-nov-24	\$ 8.299.260	2,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
6	ESCALERA EN MADERA	1-nov-24	11-nov-24	\$ 11.417.419	2,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
7	ASEO	11-nov-24	12-dic-24	\$ 376.716	0,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
1	PRELIMINARES	9-sep-24	10-sep-24	\$ 137.034	0,03%	100,00%	0,03%	0,00%	0,00%	100,00%	0,03%	\$ 137.034	\$ -			
2	ESTRUCTURA EN MADERA	5-nov-24	13-nov-24	\$ 14.744.209	3,56%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
3	ACABADOS	13-nov-24	20-nov-24	\$ 1.733.501	0,42%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
4	TORNILLERIA	8-nov-24	13-nov-24	\$ 4.772.550	1,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
1	PRELIMINARES	9-sep-24	19-sep-24	\$ 3.388.024	0,82%	50,00%	0,41%	0,00%	0,00%	50,00%	0,41%	\$ 1.694.012	\$ -			
2	CUBIERTA	19-sep-24	30-sep-24	\$ 31.797.048	7,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
3	ACABADOS	1-oct-24	15-oct-24	\$ 18.341.980	4,42%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
4	REDES ELETRICAS	8-oct-24	11-oct-24	\$ 2.754.518	0,66%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
5	ASEO	12-oct-24	15-oct-24	\$ 376.716	0,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
1	PRELIMINARES	2-sep-24	6-sep-24	\$ 607.919	0,15%	100,00%	0,15%	100,00%	99,85%	99,85%	0,00%	\$ 607.919	\$ 607.919			
2	CANALES	6-sep-24	10-sep-24	\$ -	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
3	ACABADOS	6-sep-24	7-sep-24	\$ 15.099.336	3,64%	100,00%	3,64%	0,00%	0,00%	100,00%	3,64%	\$ 15.099.336	\$ -			
4	REDES ELÉCTRICAS	13-sep-24	17-sep-24	\$ 168.272	0,04%	25,00%	0,01%	0,00%	0,00%	25,00%	0,01%	\$ 42.068	\$ -			
5	ASEO	16-sep-24	17-sep-24	\$ 376.716	0,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -			
1	PRELIMINARES	26-ago-24	28-ago-24	\$ 481.215	0,12%	100,00%	0,12%	116,03%	99,87%	99,87%	-0,02%	\$ 481.215	\$ 558.332			
2	CANALES	27-ago-24	11-sep-24	\$ 2.109.504	0,51%	100,00%	0,51%	0,00%	0,00%	100,00%	0,51%	\$ 2.109.504	\$ -			
3	ACABADOS	28-ago-24	16-sep-24	\$ 8.241.631	1,99%	89,47%	1,78%	25,00%	0,50%	88,98%	-1,28%	\$ 7.374.091	\$ 2.060.408			
4	REDES ELÉCTRICAS	12-sep-24	18-sep-24	\$ 2.552.615	0,62%	33,33%	0,21%	0,00%	0,00%	33,33%	-0,21%	\$ 850.872	\$ -			

5	ASEO	16-sep-24	18-sep-24	\$ 376.716	0,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
6	TRANSPORTE	26-ago-24	1-dic-24	\$ 8.048.168	1,94%	19,59%	0,38%	26,29%	0,51%	19,08%	-0,13%	\$ 1.576.445	\$ 2.116.000
7	IMPREVISTOS	30-sep-24	12-dic-24	\$ 35.017.910	8,45%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
TOTALES				\$ 414.571.449	98,86%		8,04%		2,60%		5,43%	31.753.544	6.113.593

EVALUACIÓN DE RESULTADOS																					
AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO EXPRESADO EN COSTOS																					
Valor programado de avance (H) = (Valor total del contrato) X (		\$	31.753.544,36	% DE AVANDE DE LA SEMANA	2,60%																
Valor ejecutado de avance físico (I) = (Valor total del contrato X (		\$	6.113.593,46																		
Valor adelantado (+) o atrasado (-) (J) = (I) - (H)		\$	(25.639.950,90)																		
AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO																					
Tiempo de Adelanto (+) o atraso (-) (Plazo total multiplicado por el % total de adelanto o atraso)				6,63	DÍAS	5,43%															
ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA INTERVENTORÍA Y EL CONSTRUCTOR PARA NIVELAR LAS ACTIVIDADES ATRASADAS SOMBRADAS EN ROJO EN EL CUADRO DE SEGUIMIENTO																					

INFORMACION DE ACTIVIDADES													
ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA							ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA PROXIMA SEMANA						

Fecha toma de muestra para laboratorio:										Empleos directos generados:									
REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA																			

MANEJO AMBIENTAL			
PARAMETRO		CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Se realiza un manejo adecuado de escombros		Bueno	(Ej: AUN NO SE GENERAN ESCOMBROS)
Se realiza aseo interno de la obra periódicamente (se cuenta con canecas)		Bueno	(Ej: LA OBRA SE ENCUENTRA ORDENADA)
Se realiza la disposición final de escombros en sitios autorizados		Bueno	(Ej: AUN NO SE GENERAN ESCOMBROS)
La obra se encuentra vigilada y se cuenta con cerramiento de obra completo		Bueno	(Ej: EL PERSONAL DE OBRA REALIZA LA VIGILANCIA DE LA OBRA)
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL			
PARAMETRO		CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
El personal está afiliado a ARL y está al día en los pagos		Sí	(Ej: SE SOLICITA AFILIACIONES AL CONTRATISTA)
El personal está afiliado a EPS y está al día en los pagos		Sí	(Ej: SE SOLICITA AFILIACIONES AL CONTRATISTA)
El personal está afiliado a Pensión y está al día en los pagos		Sí	(Ej: SE SOLICITA AFILIACIONES AL CONTRATISTA)

Se aplican procedimientos seguros de trabajo	Si	(Ej: SE SOLICITA AL CONTRATISTA UN PLAN DE TRABAJO SEGURO)			
El almacén está limpio y ordenado	Si	(Ej: SE SOLICITA AL CONTRATISTA LA CONSTRUCCION DEL CAMPAMENTO)			
Se reportan los accidentes a la ARL	Si	(Ej: SIN REPORTE DE ACCIDENTES HASTA LA FECHA)			
El personal utiliza casco, botas, guantes, overol, y arnés en trabajos en alturas	Si	(Ej: SE SOLICITA AL CONTARTISTA EL SUMINISTRO DE DOTACION)			
Se cuenta con baños separados por sexo aseados y dotados	Si	(Ej: SE UTILIZA LAS DE LA SEDE)			
Se realiza capacitación al personal nuevo en temas de seguridad industrial	Si	(Ej: AUN NO HAY RESIDENTE DE OBAR QUE PUEDA CAPACITAR AL PERSONAL EN TEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL)			
Se cuenta con botiquín de primeros auxilios completo	Si	(Ej: SE SOLICITA AL MAESTRO DE OBRA)			
Se cuenta con extintores en la obra	Si	(Ej: SE ENCUENTRA SEPARADO DEL PERSONAL ESTUDIANTEL)			
Se cuenta con señalización de seguridad y senderos peatonales demarcados	Si	(Ej: NO EXISTE SEÑALIZACION)			
Se cuenta con rutas de evacuación debidamente señalizadas	Si	(Ej: TRABAJOS AL AIRE LIBRE, SUFICIENTE ESPACIO PARA EVACUAR EN CASO DE EMERGENCIA)			
Se cuenta con brigada de seguridad y se realiza comité destinado para tal fin	Si	(Ej: NO SE CUENTA CON BRIGADA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL)			
ESTADO DEL TIEMPO Y OTROS					
LLUVIA	FECHAS	DURACIÓN EN HORAS	OTRAS CONSIDERACIONES		
	TOTAL	0		0	
FECHA DEL INFORME		FIRMA DIRECTOR INTERVENTORIA		SUPERVISORES	
0/01/1900		ING. CLARA LUZ JARAMILLO HENAO		OBRA: COORDINADOR INFRAESTRUCTURA PNN JUAN MANUEL HOYOS APOYO A LA SUPERVISION SERGIO JIMENEZ	

6	1	PRELIMINARES	2-sep-24	6-sep-24	\$ 652.850	0,14%	100,00%	0,14%	93,12%	0,13%	99,87%	0,01%	\$ 652.850	\$ 607.919
	2	CANALES	6-sep-24	10-sep-24	\$ -	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	\$ -	\$ -
	3	ACABADOS	18-sep-24	1-oct-24	\$ 16.258.136	3,57%	76,92%	2,75%	23,37%	0,83%	76,09%	1,91%	\$ 12.506.259	\$ 3.798.855
	4	REDES ELECTRICAS	13-sep-24	17-sep-24	\$ -	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	\$ -	\$ -
	5	ASEO	2-oct-24	4-oct-24	\$ 376.716	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
7	1	PRELIMINARES	26-ago-24	8-oct-24	\$ 576.075	0,13%	76,74%	0,10%	96,92%	0,12%	76,62%	-0,03%	\$ 442.104	\$ 558.332
	2	CANALES	5-oct-24	26-oct-24	\$ 2.357.280	0,52%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
	3	ACABADOS	8-oct-24	25-oct-24	\$ 11.399.193	2,50%	0,00%	0,00%	0,67%	0,02%	-0,02%	0,02%	\$ -	\$ 76.547
	4	REDES ELECTRICAS	0-ene-00	0-ene-00	\$ -	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	\$ -	\$ -

5	ASEO	25-oct-24	28-oct-24	\$	376.716	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$	-	\$	-
6	TRANSPORTE	8-ago-24	7-dic-24	\$	8.048.168	1,77%	42,15%	0,74%	26,29%	0,46%	41,68%	\$	3.392.203	\$	2.116.000
7	IMPREVISTOS	24-sep-24	26-oct-24	\$	62.328.195	13,68%	12,50%	1,71%	16,88%	2,31%	10,19%	\$	7.791.024	\$	10.522.296
TOTALES				\$	455.452.719	98,86%		18,33%		5,14%			13,19%	70.846.433	18.717.191

EVALUACIÓN DE RESULTADOS

AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO EXPRESADO EN COSTOS				% DE AVANDE DE LA SEMANA	5,14%	<div><div></div><div></div></div> <table><tr><td>S1</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>S2</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>S3</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>S4</td><td>0,00%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>S5</td><td>5,14%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>S6</td><td>10,28%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>S7</td><td>15,42%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>S8</td><td>20,56%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>S9</td><td>25,70%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>S10</td><td>30,84%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>S11</td><td>35,98%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>S12</td><td>41,12%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>S13</td><td>46,26%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>S14</td><td>51,40%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>S15</td><td>56,54%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>S16</td><td>61,68%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>S17</td><td>66,82%</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>S18</td><td>71,96%</td><td>13,19%</td></tr></table>	S1	0,00%	0,00%	S2	0,00%	0,00%	S3	0,00%	0,00%	S4	0,00%	0,00%	S5	5,14%	0,00%	S6	10,28%	0,00%	S7	15,42%	0,00%	S8	20,56%	0,00%	S9	25,70%	0,00%	S10	30,84%	0,00%	S11	35,98%	0,00%	S12	41,12%	0,00%	S13	46,26%	0,00%	S14	51,40%	0,00%	S15	56,54%	0,00%	S16	61,68%	0,00%	S17	66,82%	0,00%	S18	71,96%	13,19%
S1	0,00%	0,00%																																																										
S2	0,00%	0,00%																																																										
S3	0,00%	0,00%																																																										
S4	0,00%	0,00%																																																										
S5	5,14%	0,00%																																																										
S6	10,28%	0,00%																																																										
S7	15,42%	0,00%																																																										
S8	20,56%	0,00%																																																										
S9	25,70%	0,00%																																																										
S10	30,84%	0,00%																																																										
S11	35,98%	0,00%																																																										
S12	41,12%	0,00%																																																										
S13	46,26%	0,00%																																																										
S14	51,40%	0,00%																																																										
S15	56,54%	0,00%																																																										
S16	61,68%	0,00%																																																										
S17	66,82%	0,00%																																																										
S18	71,96%	13,19%																																																										
Valor programado de avance (H) = (Valor total del contrato) X (C	\$	70.846.432,97																																																										
Valor ejecutado de avance físico (I) = (Valor total del contrato) X (	\$	18.717.191,29																																																										
Valor adelantado (+) o atrasado (-) (J) = (I) - (H)	\$	(52.129.241,68)																																																										
AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO																																																												
Tiempo de Adelanto (+) o atraso (-) (Plazo total multiplicado por el % total de adelanto o atraso)			16,09	DÍAS																																																								
ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA INTERVENTORÍA Y EL CONSTRUCTOR PARA NIVELAR LAS ACTIVIDADES ATRASADAS SOMBREADAS EN ROJO EN EL CUADRO DE SEGUIMIENTO																																																												

INFORMACION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA				ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA PRÓXIMA SEMANA			
Fecha toma de muestra para laboratorio:				Empleos directos generados:			

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA



MANEJO AMBIENTAL

PARAMETRO	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Se realiza un manejo adecuado de escombros	Bueno	(Ej: AUN NO SE GENERAN ESCOMBROS)
Se realiza aseo interno de la obra periódicamente (se cuenta con canecas)	Bueno	(Ej: LA OBRA SE ENCUENTRA ORDENADA)
Se realiza la disposición final de escombros en sitios autorizados	Bueno	(Ej: AUN NO SE GENERAN ESCOMBROS)
La obra se encuentra vigilada y se cuenta con cerramiento de obra completo	Bueno	(Ej: EL PERSONAL DE OBRA REALIZA LA VIGILANCIA DE LA OBRA)

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

PARÁMETRO	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
El personal está afiliado a ARL y está al día en los pagos	Sí	(Ej: SE SOLICITA AFILIACIONES AL CONTRATISTA)
El personal está afiliado a EPS y está al día en los pagos	Sí	(Ej: SE SOLICITA AFILIACIONES AL CONTRATISTA)
El personal está afiliado a Pensión y está al día en los pagos	Sí	(Ej: SE SOLICITA AFILIACIONES AL CONTRATISTA)
Se aplican procedimientos seguros de trabajo	Sí	(Ej: SE SOLICITA AL CONTRATISTA UN PLAN DE TRABAJO SEGURO)
El almacén está limpio y ordenado	Sí	(Ej: SE SOLICITA AL CONTRATISTA LA CONSTRUCCION DEL CAMPAMENTO)
Se reportan los accidentes a la ARL	Sí	(Ej: SIN REPORTE DE ACCIDENTES HASTA LA FECHA)
El personal utiliza casco, botas, guantes, overol, y arnés en trabajos en alturas	Sí	(Ej: SE SOLICITA AL CONTARTISTA EL SUMINISTRO DE DOTACION)
Se cuenta con baños separados por sexo aseados y dotados	Sí	(Ej: SE UTILIZA LAS DE LA SEDE)
Se realiza capacitación al personal nuevo en temas de seguridad industrial	Sí	(Ej: AUN NO HAY RESIDENTE DE OBAR QUE PUEDA CAPACITAR AL PERSONAL EN TEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL)
Se cuenta con botiquín de primeros auxilios completo	Sí	(Ej: SE SOLICITA AL MAESTRO DE OBRA)
Se cuenta con extintores en la obra	Sí	(Ej: SE ENCUENTRA SEPARADO DEL PERSONAL ESTUDIANITIL)
Se cuenta con señalización de seguridad y senderos peatonales demarcados	Sí	(Ej: NO EXISTE SEÑALIZACION)
Se cuenta con rutas de evacuación debidamente señalizadas	Sí	(Ej: TRABAJOS AL AIRE LIBRE, SUFICIENTE ESPACIO PARA EVACUAR EN CASO DE EMERGENCIA)
Se cuenta con brigada de seguridad y se realiza comité destinado para tal fin	Sí	(Ej: NO SE CUENTA CON BRIGADA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL)

ESTADO DEL TIEMPO Y OTROS					
LLUVIA	FECHAS	DURACIÓN EN HORAS	OTRAS CONSIDERACIONES		
	TOTAL	0		0	
FECHA DEL INFORME 0/01/1900		FIRMA DIRECTOR INTERVENTORIA ING. CLARA LUZ JARAMILLO HENAO		SUPERVISORES	
				OBRA: COORDINADOR INFRAESTRUCTURA PNN JUAN MANUEL HOYOS	APOYO A LA SUPERVISION SERGIO JIMENEZ

	5	ASEO	2-oct-24	4-oct-24	\$ 376.716	0,08%	100,00%	0,08%	0,00%	100,00%	0,08%	\$ 376.716	\$ -
7	1	PRELIMINARES	26-ago-24	8-oct-24	\$ 576.075	0,13%	93,02%	0,12%	96,92%	92,90%	0,00%	\$ 535.884	\$ 558.332
	2	CANALES	5-oct-24	26-oct-24	\$ 2.357.280	0,52%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -
	3	ACABADOS	8-oct-24	25-oct-24	\$ 11.399.193	2,50%	0,00%	0,00%	0,67%	-0,02%	0,02%	\$ -	\$ 76.547
	4	REDES ELECTRICAS	0-ene-00	0-ene-00	\$ -	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	\$ -	\$ -
	5	ASEO	25-oct-24	28-oct-24	\$ 376.716	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ -	\$ -

6	TRANSPORTE	8-ago-24	7-dic-24	\$ 8.048.168	1,77%	47,93%	0,85%	26,29%	0,46%	47,47%	0,38%	\$ 3.857.799	\$ 2.116.000
7	IMPREVISTOS	24-sep-24	26-oct-24	\$ 62.328.195	13,68%	34,38%	4,70%	16,88%	2,31%	32,06%	-2,39%	\$ 21.425.317	\$ 10.522.296
	TOTALES			\$ 455.452.719	100,00%		27,75%		5,14%		-2,61%	98.804.505	18.717.191

EVALUACIÓN DE RESULTADOS

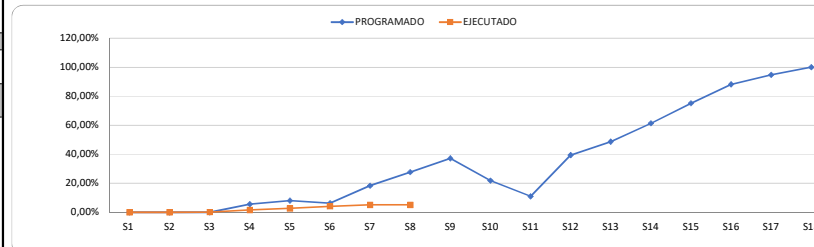
AVANCE FISICO DEL CONTRATO EXPRESADO EN COSTOS	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100

Valor programado de avance (H) = (Valor total del contrato) X (C	\$	98.804.504,58	% DE AVANDE DE LA SEMANA	5,14%
Valor ejecutado de avance físico (I) = (Valor total del contrato X (	\$	18.717.191,29		
Valor adelantado (+) o atrasado (-) (J) = (I) - (H)	\$	(80.087.313,29)		

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

Tiempo de Adelanto (+) o atraso (-) (Plazo total multiplicado por el % total de adelanto o atraso)	27,59	DÍAS
--	--------------	------

ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA INTERVENTORÍA Y EL CONSTRUCTOR PARA NIVELAR LAS ACTIVIDADES ATRASADAS SOMBREADAS EN ROJO EN EL CUADRO DE SEGUIMIENTO



% DE ADELANTO O ATRASO

22,61%

INFORMACION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA PRÓXIMA SEMANA

Fecha toma de muestra para laboratorio:

Empleos directos generados:

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA



MANEJO AMBIENTAL

PARAMETRO	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Se realiza un manejo adecuado de escombros	Bueno	(E): AUN NO SE GENERAN ESCOMBROS
Se realiza aseo interno de la obra periódicamente (se cuenta con canecas)	Bueno	(E): LA OBRA SE ENCUENTRA ORDENADA
Se realiza la disposición final de escombros en sitios autorizados	Bueno	(E): AUN NO SE GENERAN ESCOMBROS
La obra se encuentra vigilada y se cuenta con cerramiento de obra completo	Bueno	(E): EL PERSONAL DE OBRA REALIZA LA VIGILANCIA DE LA OBRA

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

PARAMETRO	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
El personal está afiliado a ARL y está al día en los pagos	Si	(E): SE SOLICITA AFILIACIONES AL CONTRATISTA)
El personal está afiliado a EPS y está al día en los pagos	Si	(E): SE SOLICITA AFILIACIONES AL CONTRATISTA)
El personal está afiliado a Pensión y está al día en los pagos	Si	(E): SE SOLICITA AFILIACIONES AL CONTRATISTA)
Se aplican procedimientos seguros de trabajo	Si	(E): SE SOLICITA AL CONTRATISTA UN PLAN DE TRABAJO SEGURO)
El almacén está limpio y ordenado	Si	(E): SE SOLICITA AL CONTRATISTA LA CONSTRUCCION DEL CAMPAMENTO)
Se reportan los accidentes a la ARL	Si	(E): SIN REPORTE DE ACCIDENTES HASTA LA FECHA)
El personal utiliza casco, botas, guantes, overol, y arnés en trabajos en alturas	Si	(E): SE SOLICITA AL CONTARTISTA EL SUMINISTRO DE DOTACION)
Se cuenta con baños separados por sexo aseados y dotados	Si	(E): SE UTILIZA LAS DE LA SEDE)
Se realiza capacitación al personal nuevo en temas de seguridad industrial	Si	(E): AUN NO HAY RESIDENTE DE OBAR QUE PUEDA CAPACITAR AL PERSONAL EN TEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL)
Se cuenta con botiquín de primeros auxilios completo	Si	(E): SE SOLICITA AL MAESTRO DE OBRA)
Se cuenta con extintores en la obra	Si	(E): SE ENCUENTRA SEPARADO DEL PERSONAL ESTUDIANTIL)
Se cuenta con señalización de seguridad y senderos peatonales demarcados	Si	(E): NO EXISTE SEÑALIZACION)
Se cuenta con rutas de evacuación debidamente señalizadas	Si	(E): TRABAJOS AL AIRE LIBRE, SUFICIENTE ESPACIO PARA EVACUAR EN CASO DE EMERGENCIA)
Se cuenta con brigada de seguridad y se realiza comité destinado para tal fin	Si	(E): NO SE CUENTA CON BRIGADA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL)

ESTADO DEL TIEMPO Y OTROS

FECHAS	DURACIÓN EN HORAS

LLUVIA			OTRAS CONSIDERACIONES		
	TOTAL	0		0	
FECHA DEL INFORME		FIRMA DIRECTOR INTERVENTORIA		SUPERVISORES	
0/01/1900		ING. CLARA LUZ JARAMILLO HENAO		OBRA: COORDINADOR INFRAESTRUCTURA PNN JUAN MANUEL HOYOS	
				APOYO A LA SUPERVISION SERGIO JIMENEZ	